

# **PARTIDO UNIFICADO MARIATEGUISTA**

---

**PUM**



**Mociones  
1981 - 1992  
Parte 2**

MOCION DE ORDEN DEL DIA  
CON PREFERENCIA EN EL  
DEBATE

Los Representantes que suscriben, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista:

**CONSIDERANDO:**

Que son múltiples las publicaciones que a nivel del Continente Americano y del mundo, se vienen produciendo con fines orientados a desconocer la integridad del territorio peruano, mediante mapas, sellos postales, afiches revistas y libros, en los que aparece mutilado el suelo nacional;

Que hace poco el diario "El Comercio" denunció este hecho, publicando una estampilla emitida por el vecino país del Norte con el mapa peruano disminuido; asimismo en la revista argentina "JOKER" de circulación internacional se vuelve a presentar el territorio peruano recortado, como deliberado reconocimiento a las exigencias descabelladas del Ecuador, según el sicograma que publica el día hoy el diario "La Prensa".

Que el Canciller del Perú Doctor Javier Arias Stella, ha sostenido, en reiteradas oportunidades que el problema limítrofe entre el Perú y Ecuador ha quedado definitivamente esclarecido, dejando sentado el respeto al Protocolo de Rio de Janeiro en los certámenes internacionales que al respecto se han efectuado;

Que en la práctica se demuestra que la Cancillería Ecuatoriana actúa en forma activa, en el ámbito internacional, desconociendo los tratados internacionales, con publicaciones que deben ser desmentidos de una vez por todas, estableciendo la real situación geográfica del Perú, tal como ha quedado reconocida en el Protocolo de Rio de Janeiro.

**La Cámara de Diputados Acuerda:**

1.- Invitar al Ministro de Relaciones Exteriores doctor Arias Stella, para que asista a la Cámara de Diputados con el objeto de informar acerca de la política peruana respecto del problema limítrofe con el Ecuador y sobre la tarea diplomática que ha cumplido su Portafolio, para lograr el respeto del Protocolo de Rio de Janeiro y los derechos peruanos.

2.- Que, para los efectos de la presencia del Canciller, la sesión debe ser secreta y en la fecha que la Cámara lo determine, dándose preferencia en el debate a esta Moción.

Lima, 13 de Octubre de 1,981

*W.C. Onaas*

*K. Omaas*

**CDI LIMA**

**OFICINA DIPUTADOS**

*H. C. Onaas*

*F. Acedo*

Henry Deane Lums

P.S. V.A.

Ducks etc

H. Lums

Principals -

Michael C. Deane M.D.

H. Lums

COPIA

PEDIDO CON ACUERDO DE CÁMARA

Senor Presidente de la Cámara de Diputados :

Los Diputados que suscriben :

CONSIDERANDO :

Que en la Comunidad Campesina de Jordán, de la provincia de Colenán, del Depto. de Cajamarca, el 5 de octubre último se ha producido el asesinato del campesino Joel Alvaro Montoya.

Que esto es el segundo asesinato que se comete en dicha Comunidad Campesina, ya que el 5 de agosto del presente año fue asesinado el campesino Pablo Leoncio Tocas, sin conocerse hasta la fecha los resultados de las investigaciones.

ACUERDO :

Se dirijiere al Ministro del Interior a fin de que informe sobre el asesinato de los campesinos Pablo Leoncio Tocas y Joel Alvaro Montoya de la Comunidad Campesina de Jordán en Cajamarca.

Se así mismo dispone una exhaustiva investigación y sanción para los responsables de estos hechos.

Iquitos, 13 de octubre de 1981

*Agradecido*  
A. MEZA CUADRADO  
(I.U.-PSR)

*Manuel Henríguez*  
I.U.-PCR

13/10/1981

COPIA

Señor Presidente:

El Diputado por el Departamento de Junín, que suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Popular, solicita a la Mesa que sea examinada de Cámara y remitida al documento que acompaña se oficie al señor Ministro de Asociación, encargándosele disponer la creación de una Dirección Local en la Selva Central para atender las necesidades educacionales de las Provincias de Chanchamayo y Cutipe en el Departamento de Junín, y de Oxapampa, en el Departamento de Pasco, por tratarse de una necesidad evidente para descentralizar y desconcentrar las funciones administrativas en la ciudad de Huancayo.

La sede de esta Dirección podría ser la ciudad de La Marca, capital de la Provincia de Chanchamayo, con la cual se podría facilitar su conversión en un Polo de desarrollo en el ejes: San Ramón, La Marca, Antequera, Villa Ríos, Sungaqua y Puerto Bermúdez.

Lima, 11 de Octubre de 1981



VICTOR ALFARO DE LA PEÑA  
Diputado por Junín

100-1-



Cámara de Diputados

INICIO DEL CRIMEN DEL DÍA

COPIA

LOS DEPUTADOS QUE SUSCRIBEN EN NOMBRE DE LA C.P.A.

CONSIDERANDO:

Que uno de los objetivos del Gobierno Democrático, era dar solución positiva a los grandes problemas - que aquejan a las Mayorías Populares.

Que para cumplir con estos fines se creó el - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL, mediante el Decreto Legislativo N° 11, dado por el Poder Ejecutivo, haciendo uso de las facultades legislativas, otorgadas conforme al artículo 120; otorgándose al efecto una ayuda de tres mil soles oro en Bonos que son cobrados en el Banco de la Nación por cada familia beneficiada.

Que se han cometido irregularidades, en la Municipalidad de Villa María del Triunfo por funcionarios se aprovechan de sus cargos, que en complicidad con otras personas han perpetrado delitos en agravio del Tesoro Público, perjudicando a ciudadanos de los más bajos niveles económicos y dando fines distintos a los Bonos Alimenticios, según se colige de las variadas pruebas que existen al respecto.

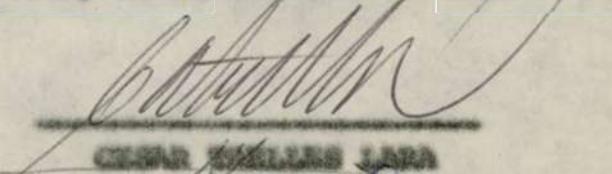
Que de conformidad con el artículo 120 de la Constitución, el Congreso y cada Cámara pueden nombrar - Comisiones de Investigación, sobre cualquier asunto de - interés Público.

La Cámara de Diputados.

ACUERDA:

1º Nombrar una Comisión Parlamentaria Investigadora para determinar y formular las denuncias pertinentes sobre las irregularidades cometidas por las instituciones encargadas de la administración de los Bonos Alimenticios, incluyéndose a las Municipalidades.

Lima, 13 de Octubre de 1981

  
CESAR VALDES LARA



13/10/1981

Cámara de Diputados

PEDIDO CON ACUERDO DE CAMARA

Los Diputados que suscriben, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, presentan el siguiente Pedido con Acuerdo de Cámara:

Que se oficie al señor Ministro de Educación para que nos informe sobre la situación del Centro Educativo Particular "Virgen Inmaculada", sito en el Distrito de Surco, Av. Morro Solar N° 110, que viene funcionando con educación inicial, primaria y secundaria, en un local que actualmente se encuentra en construcción y al parecer no cuenta con el plantel de educadores. Dicho Centro Educativo Particular está bajo la supervisión del Núcleo Educativo Juana Danmert de la Av. Benavides.

Lima, 13 de Octubre de 1981.

-----  
JAIME PEREZ DURAND,  
Diputado por Puno.

-----  
HUMBERTO CARRANZA PIEDRA,  
Diputado por Cajamarca.

-----  
FELIX ORTEGA ARCE,  
Diputado por Junín.

-----  
JULIO GRIEVE VASQUEZ A.,  
Diputado por Cajamarca.

SG/nfdc.

COPIA

MOCION DE LA ORDEN DEL DIA

LA CAMARA DE DIPUTADOS

**CONSIDERANDO:**

Que el día de ayer el Poder Ejecutivo ha decretado el Estado de Emergencia en las provincias del departamento de Ayacucho;

Que esta determinación se toma a raíz del asalto al puesto de la Guardia Civil de Tambo por un grupo armado que victimó a un Sargento de policía y a dos civiles inermes uno de los cuales era un niño;

Que lo ocurrido en Tambo se inserta en un cuadro de sucesivos y continuos atentados terroristas en todo el país, en perjuicio de torres de energía, del Edificio del Congreso de la República, de la Municipalidad de Arequipa y de otros locales públicos;

Que la multiplicidad y técnica de estos actos de terrorismo, que ya han significado pérdida de vidas humanas, revelan un plan coordinado de socavamiento de las instituciones democráticas y es atentatorio de los Derechos Humanos que garantizan la Constitución;

Que el Presidente de la República ha declarado a la prensa que no sería extraña una intervención extranjera en dichos actos, con la cual se plantea un serio problema de soberanía nacional;

Que la representación nacional debe estar plenamente informada de los orígenes y ramificaciones del terrorismo;

**RESUELVE:**

Invitar de conformidad con el Artículo 222 de la Constitución al Ministro del Interior para que informe sobre los actos de terrorismo registrados en la República y, en particular, sobre el asalto y captura del puesto de la Guardia Civil en Tambo departamento de Ayacu-

- 2 -

////....

cho; así como sobre los orígenes, ramificaciones y vínculos con países extranjeros de dicha actividad terrorista.

Lima, 13 de Octubre de 1981

ANDRES TOWNSEND EZCURRA

JUDITH PRIETO DE ZEGARRA

RICARDO NEYRA MONTOYA

HORACIO GAGO ESPINOZA

CECILIO SERQUEN OLAZABAL

ANDREA GONZALES CORREA

GUSTAVO GARCIA MUNDACA



12/10/1981

COPIA

## Cámaras de Diputados

LOS DIPUTADOS QUE SUBSCRIBEN, EN NOMBRE DE LA CELULA  
PARLAMENTARIA APRISTA, PRESENTAN EL SIGUIENTE  
PROYECTO DE LEY

### CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Cutervo, en el Departamento de Cajamarca, es una de las más pobladas y su extensión se encuentra dentro de las primeras en el Departamento.

Que existen centros poblados que, mediante el esfuerzo de sus hijos han logrado reunir todos los requisitos para alcanzar una demarcación acorde con su progreso.

que es deber del Estado brindarles el reconocimiento a aquéllos pobladores que han demostrado superación en cada una de sus regiones.

Que los anexos de Santa Clara y Perlamayo, en la Prov. de Cutervo, en estos momentos han alcanzado el más alto nivel de desarrollo, pues, cuentan con la infraestructura propia de los distritos, toda vez que tienen casa municipal, local escolar, iglesia, centro poblado desarrollado, local para centro de salud y otras instalaciones.

Que la riqueza de ambos anexos está demostrada por la gran producción agrícola y ganadera de la zona.

EL CONGRESO, ETC., HA DADA LA LEY SIGUIENTE:

ARTICULO PRIMERO.— Creanese los distritos de SANTA CLARA Y PERLAMAYO, en la Provincia de Cutervo, Dpto. de Cajamarca.

ARTICULO SEGUNDO.— Los distritos que se crean por la presente ley tendrán como límites los que actualmente constituyen los anexos de Santa Clara y Perlamayo.

ARTICULO TERCERO.— El Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 260 de la Constitución del Estado queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Lima, 12 de Octubre de 1,981

HUMBERTO CARRANZA PIEDRA

VICTOR ANGULO CANACHO

JULIO VASQUEZ ACUÑA

CDI - LUM

COPIA

Los Representantes que suscriben, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista:

## CONSIDERANDO:

que no habiéndose producido publicación alguna para la realización de la licitación pública para la adquisición de 100 vagones cubiertos y 100 vagones de baranda baja por parte de ENAFER PERU;

Que, de acuerdo a publicaciones periodísticas, no desmentidas, ENAFER PERU habría suscrito un contrato en el mes de agosto último, para la compra de dichos 200 vagones construidos por la compañía inglesa BRITISH RAILWAY DIVISION, en forma directa bajo trato directo de Gobierno a Gobierno, sin el trámite legal de la licitación pública;

que antes de la visita del Ministro de Comercio de Gran Bretaña, Cecil Parker, en el mes de julio del año en curso, estuvieron presentes en Lima, los ingenieros de Henderson Busby y Hawker Siddely & Rail Projects Ltd, quienes han incluido dentro de dichos tratos, unos estudios preliminares para la construcción del ferrocarril de Tambo de Sol a Fucalipa;

## LA CÁMARA DE DIPUTADOS PUEDE:

- 1.- que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones informe con carácter de urgencia, cuáles han sido las condiciones mediante las cuales ENAFER PERU ha contratado directamente con la firma British Railways Division para la adquisición directa de 100 vagones cubiertos y 100 vagones de baranda caja y si se ha realizado previamente, conforme a ley, la licitación pertinente.
- 2.- De haberse suscrito dicho contrato, que el Sr. Ministerio informe la disposición legal sobre la que se llevó a cabo dicho acto contractual.
- 3.- que informe igualmente, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones qué tipo de estudios han realizado las firmas Henderson Busby y Hawker Siddely Rail Projects Ltd para la ruta de Tambo de Sol a Fucalipa y, si en los mismos, hubo igualmente, licitación pública.

Lima, 9 de octubre de 1981.



COPIA

Cámara de Diputados

PEDIDO CON ACUERDO DE CAMARA

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS,

Los Diputados por el Departamento de Loreto, que suscriben;

Considerando:

1º.- Que el Canon Petrolero para el Departamento de Loreto fue creado por Decreto Ley N° 21678 para aplicarse, según mandato expreso en el artículo segundo de dicho dispositivo, al desarrollo socio-económico del Departamento, en forma integral;

2º.- Que para efecto del cálculo de dicho Canon en el presente ejercicio fiscal, se viene aplicando el mecanismo establecido en el Decreto Supremo N° 0098-77-EF del 11 de agosto de 1977, según el cual la base de cálculo se obtiene partiendo del precio promedio de los derivados del petróleo comercializados por Petro-Perú en el mercado interno;

3º.- Que es público y notorio que tanto los volúmenes de producción como los precios han sufrido incremento lo que automáticamente aumenta el monto del Canon Petrolero;

4º.- Que en base a los estimados de Petro-Perú, empresa obligada al pago del Canon Petrolero, se incluyó en el Presupuesto Fiscal para 1981 la cifra de 8,200 millones de soles como rendimiento del Canon, cifra que fue incrementada según Ley 23239 del 27-3-81 en 5,000 millones de soles, en base precisamente a un incremento estimado de la producción, calculado por el Ministerio de Energía y Minas;

5º.- Que tomando en cuenta estas cifras el Organismo Regional de Desarrollo de Loreto, Administrador legal del Canon, proyectó su presupuesto de inversiones para 1981, el mismo que está totalmente financiado con los recursos del Canon que ha venido a reemplazar inclusive a la inversión del Sector Público;

6º.- Que las cifras depositadas por Petro-Perú no se convalidan con los estimados aludidos, con el agravante de que el Vice-Ministro de Energía y Minas ha declarado públicamente en la ciudad de Iquitos que los recursos del Canon para el presente año, no superarán la cifra de 8,200 millones de soles;



Cámaras de Diputados

7º.- Que en la Dirección del Tesoro Público se nos ha informado que las entregas que está haciendo Petro-Perú proyectarán un monto total al 31 de diciembre de aproximadamente 9,000 millones, cifra que no guarda relación con los aumentos en el volumen de producción y en los precios.

PIDEN que con ACUERDO DE CAMARA se solicite en forma URGENTE al señor Ministro de Energía y Minas lo siguiente:

1º.- Las liquidaciones que Petro-Perú debió adjuntar en el momento en que hizo los empoques por concepto del Canon, las mismas que deben estar debidamente certificadas por la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, según lo establece el artículo cuarto del Decreto Supremo N° 0098;

2º.- Que se nos informe a qué mes de producción corresponde el último empoque efectuado por Petro-Perú por concepto del Canon, en el Banco de la Nación; y

3º.- Que se informe a esta Cámara el rendimiento estimado del Canon para 1981, comparativamente con el del año 1980, con indicación precisa de la variación de los volúmenes de producción y de los precios en el mercado interno.

Lima, 5 de octubre de 1981.

DANIEL LINARES BAZAN  
Diputado por Loreto

TEDDY BENDAYAN DIAZ  
Diputado por Loreto

WILSON BENZAQUEN RENGIFO  
Diputado por Loreto

RUBEN SOLDEVILLA BRAVO  
Diputado por Loreto

COPIA

MISIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Los Diputados que suscriben, a nombre de la Célula - Parlamentaria Aprista considerando :

Que el 5 de Octubre se conmemora un aniversario más de la Inmolación del Mártir de la Medicina Peruana, Daniel Alcides Carrión.

Que el sacrificio de Daniel Alcides Carrión dejó abierto el camino para evitar mayor número de muertes por causa de la verruga peruana, enfermedad que luego llevaría su nombre.

Que en la actualidad el número de casos con verruga peruana está aumentando en forma alarmante.

Que el 5 de Octubre ha sido declarado Día de la Medicina Peruana.

La Cámara de Diputados acuerda :

- 1a.- Rendir homenaje al Mártir de la Medicina Peruana, Daniel Alcides Carrión.
- 2a.- Trasmitir este homenaje a la Facultad de Medicina de la Universidad Mayor Nacional de San Marcos, a la Sociedad Médica Daniel Alcides Carrión, al Colegio Médico del Perú, a la Federación Médica Peruana y a la Municipalidad de Cerro de Pasco.
- 3a.- Que como real homenaje se erradique el agente transmisor de la Bartonella Esciliforme, para cuyo efecto se trascribirá esta acción al Ministerio de Salud.

Lima, 19 de Octubre de 1981.

Santiago Carrascal Vizcarra  
SANTIAGO CARRASCA VIZCARRA,  
Diputado por La Libertad

Jorge Duhau  
JAIME JOSÉ DUHAU,  
Diputado por Puno

Humberto Carrasco Camayo  
HUMBERTO CARRASCO PI-DRA,  
Diputado por Ancash

Julio J. Urquiza  
JULIO URQUIZA DIABLAS,  
Diputado por Lima

Eduardo Palacio Barahona  
EDUARDO PALACIO BARAHONA,  
Diputado por Amazonas

Fernando Filho Díaz  
FERNANDO FILHO DÍAZ,  
Diputado por La Libertad.

Señor Presidente:

Los Diputados por Cajamarca, que suscriben,  
en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, presentan el si-  
guiente Proyecto de Ley:

CONSIDERANDO:

que en Cajamarca, Capital del Departamento  
del mismo nombre, existe desde hace cuarenta años la Escuela  
Normal Superior, la que funciona cumpliendo una necesidad amplio-  
mente sentido por la colectividad.

que el pueblo Cajamarquino, reunido en Cabildo  
Abierto, ha solicitado que la Escuela Normal Superior de Caja-  
marca sea elevada a la categoría de Universidad por contar con  
el alumnado suficiente y la infraestructura que necesita.

que de acuerdo con la nueva regionalización  
establecida por la Carta Magna se impone la creación de una ins-  
titución de categoría universitaria, que forme a los educadores  
que requiere dicha región para lograr su desarrollo y consecuen-  
temente la grandeza de la Región.

que existen todas las condiciones necesarias  
para la creación de dicha Universidad Pedagógica.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

HA DADO LA LEY SIGUIENTE:

Artículo 1º.— Créase la Universidad Pedagógi-  
ca Regional del Norte con sede en Cajamarca, capital del depar-  
tamento.

Artículo 2º.— Consignese en el Presupuesto Ge-  
neral de la República las partidas que fuesen necesarias para  
el cumplimiento de la presente ley.

Dada, en etc.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación .

Lima, 1º de Octubre de 1981

-----  
HUMBERTO CARRANZA PIEDRA

-----  
UBEDELINDO VIECONDE GARCIA

-----  
FELIPE SALAVERRY RODRIGUEZ

-----  
VICTOR ANGULO CAMACHO

-----  
JULIO VASQUEZ ACUÑA

-----  
RICARDO NAYRA MONTOYA

SG/es.

COPIA

PROYECTO DE LEY

Los Diputados que suscriben a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista.

## CONSIDERANDO:

- Que las minas de SAL GEMA de Yurumarcá del distrito de Chilliún de la Provincia de Chachapoyas en el Departamento de Amazonas, son un extenso yacimiento de Sal cuya explotación Comercial constituiría una fuente de trabajo para los pobladores de esa zona y reportaría ingresos para el Fisco;

- Que la explotación de esas minas de Sal se venía haciendo desde hace más de un siglo, sin las exigencias técnicas modernas, pero con evidente provecho económico para la región; pues, su comercialización primero por el Estanco de Sal, y después, por la Empresa de la Sal, cubría las necesidades de más de 500,000 personas y un número considerable de ganado vacuno, caballar y lanar;

- Que en mayo de 1974 fué clausurada la explotación de dichas minas por simple acuerdo administrativo de la última empresa, alegando supuestas razones de seguridad para la salud, como aquella de carecer de una dosis conveniente de Iodo, que ella misma habría omitido dotarla, y es factible obviarla;

- Que la realidad ha demostrado que el no uso de esa Sal natural, por no estar acostumbrada la población a otra y tener un costo elevado la importada, decide a sustituirla con agua y tierras saladas aledañas, que se encuentran contaminadas, causándole peores daños como el raquitismo y la parasitosis;

- Que es un clamor unánime muy justificado de todos los pueblos de Amazonas y también de sus vecinos de Cajamarca y San Martín, el Pedido de reapertura de esas minas para su explotación y comercialización, a fin de poner término a la mayor pobreza, enfermedades y daños que ha producido su clausura en los pobladores de esa región;

COPIA

- 2 -

//...

decisión que por cierto no es incompatible con las medidas en defensa de la Salud que al respecto sean necesarias;

- Que la Asamblea Constituyente aprobó una Moción de Orden del Día recomendando al Gobierno la reapertura de las Minas de Sal de Yurumarcá.

Someten a la consideración de la Cámara de Diputados el siguiente Proyecto de Ley

El Congreso de la República Peruana;  
Ha dado la Ley siguiente:

Artículo 1º.— Procédase a la reapertura — inmediata de las Minas de Sal de Yurumarcá del Distrito de Chillián de la Provincia de Chachapoyas en el Departamento de Amazonas.

Artículo 2º.— Los Ministerios de Economía y Finanzas, y Energía y Minas establecerán dentro del término máximo de 90 días, el régimen de explotación y comercialización que mejor convenga a dichas minas, administrándolas directamente o dándolas en consignación al mejor postor, dentro de condiciones que garantisen su eficaz explotación y administración.

Artículo 3º.— El Ministerio de Salud Pública, procederá a establecer las medidas técnicas más adecuadas para rodear a la Sal que se extraiga y venda, de los elementos químicos necesarios para su potabilidad y uso compatibles con el derecho a la Salud.

Artículo 4º.— Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan o contradigan de algún modo a la presente Ley.

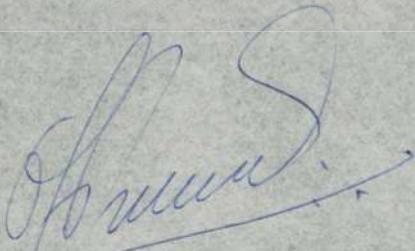
*1 de octubre*

Lima, ~~17 de Setiembre~~ de 1981

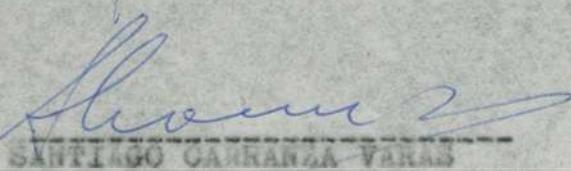
///..

CDI - LUM

"...

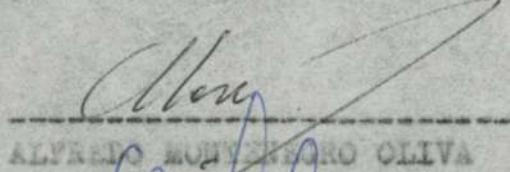


ORTIZ PANDO MATOS



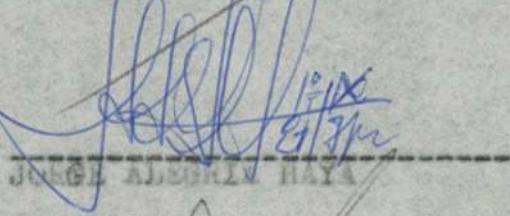
SANTIAGO CARRANZA VARES

Alv



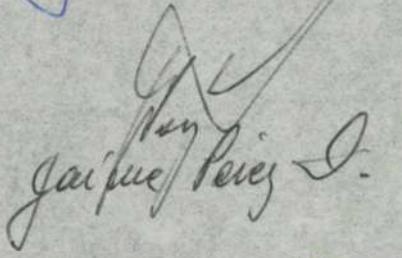
ALFREDO MONTENEGRO OLIVA

Jorge

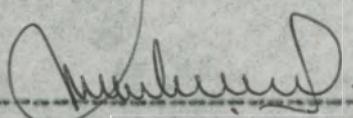


JORGE ALDEHUE HAYA

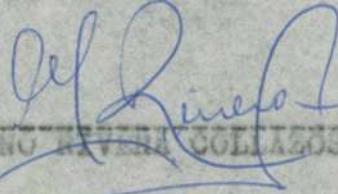
Jaime



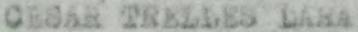
JAIME PEREZ S.



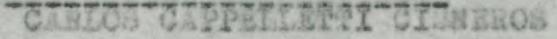
EDUARDO PELEAZ BARDALES



MAGNO RIVERA COLLAZOS



CESAR TRELLAS LAMA



CARLOS CAPPELLETTI CINEROS

COPIA

MOCION DE ORDEN DEL DIA

Los Diputados que suscriben, miembros de la Célula Parlamentaria Aprista:

**CONSIDERANDO:**

Que, el día 12 de Octubre cumple la Universidad Nacional de Trujillo el Sesquicentenario de su Solemne Instalación Académica, Centro de Estudios Superiores que es semillero de profesionales calificados; constituyendo la columna vertebral de la Ciencia y la Cultura en la región Norte de nuestra patria;

Que, la Universidad Nacional de Trujillo es la primera Universidad Republicana del Perú y de América, única, fundada por el Libertador Simón Bolívar y el Prócer Huamachuquino José Faustino Sánchez Carrión, como reconocimiento a Trujillo por los extraordinarios servicios prestados a la causa de la Emancipación;

Que, en sus claustros se ha forjado la histórica generación "Grupo Norte" a la que pertenecen César A. Vallejo, Víctor Raúl Haya de la Torre, Antenor Orrego, Alcides Spelucín, Carlos Manuel Cox y Eugenio Garrido;

Presenta a consideración de la Honorable Cámara de Diputados, la siguiente Moción de Orden del Día:

1º.- Que la Cámara de Diputados exprese su ferviente Homenaje de felicitación y pleitesía a la Universidad Nacional de Trujillo.

2º.- Formular nuestros votos de aliento para su constante superación y engrandecimiento, que redundará en beneficio de nuestra juventud estudiantil.

./

3º.- Que, este ferviente Homenaje se haga extensivo a las -  
Autoridades, Catedráticos, alumnos y servidores de la mencionada Ins-  
titución Universitaria.

Lima, 1 de Octubre de 1981.

---

LUIS PAIS TORRES

---

MIGUEL ANGELATS QUIROZ

---

FERNANDO PILCO DEZA

---

SANTIAGO CARRANZA VARAS

---

LUIS ALVA CASTRO

---

ALFREDO SANTA MARIA C.

---

GUILLERMO LARCO COX

---

ARTURO VILCHEZ ABANTO

---

SEGUNDO ESPINO BAZAN

SG/ada.

MOCION DE ORDEN DEL DIA EN HOMENAJE A LA MARINA DE GUERRA EN SU ANIVERSARIO INSTITUCIONAL Y HEROICA INMOLACION DEL GRAN ALMIRANTE DON MIGUEL GRAU SEMINARIO, EN LA CONMEMORACION DEL 102 ANIVERSARIO DEL COMBATE DE ANGAMOS.

---

Los Diputados que suscriben :

CONSIDERANDO :

Que el próximo 8 de Octubre se conmemora el 160º Aniversario de creación de la Gloriosa Marina de Guerra del Perú, y el 102º Aniversario del Epico Combate de Angamos, en el que heroicamente se inmoló el Caballero de Los Mares, GRAN ALMIRANTE DE LA ARMADA PERUANA, DON MIGUEL GRAU SEMINARIO.

Que la rica historia de nuestra Marina de Guerra, está íntimamente ligada al progreso de la Nación Peruana, siendo muy importante su participación en el desarrollo de la Industria, integración de la Amazonía y permanente cautelaridad de nuestra soberanía Marina, Fluvial y Lacustre.

Que todo el pueblo peruano, guarda veneración por el egregio Almirante Don Miguel Grau Seminario, paladín de la nobleza y virtudes de nuestro pueblo.

Que es deber del Estado, rendir culto a los valores de la Peruanidad y enaltecer los méritos de sus Instituciones representativas.

ACUERDAN :

PRIMERO.- Hacer llegar al Señor Ministro de Marina y por su intermedio, al Señor Comandante General, Señores Almirantes, Conan

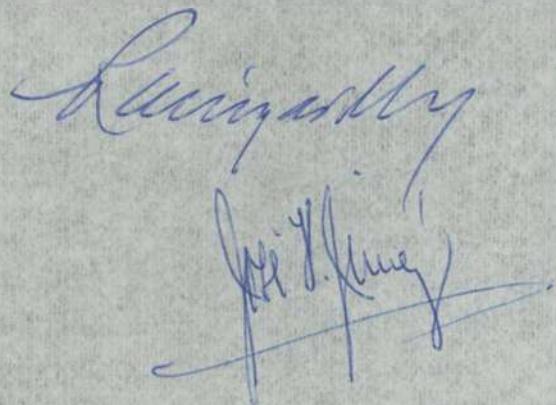
..//

do, Oficiales, Cadetes, Oficiales de Mar, Clases, Marineros y Personal Civil, de la Gloriosa Marina de Guerra del Perú, la efusiva congratulación de la Cámara de Diputados, al conmemorarse el 160° Aniversario de su fundación Institucional.

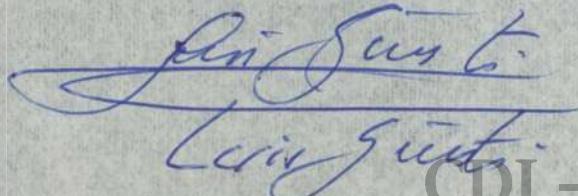
SEGUNDO.- Rendir fervoroso homenaje a la Epónima memoria - del Gran Caballero de los Mares, Almirante Don Miguel Grau Seminario, Héroe de la Patria, orgullo de la Nación y eterno ejemplo para las futuras generaciones del Perú.

TERCERO.- Evocar reverentemente a la Tripulación del Legendario Monitor " HUASCAR ", que el 8 de Octubre de 1879 escribió con su generosa sangre una de las páginas más gloriosas de la Historia de la humanidad, que es honor, nostalgia y orgullo para todos los Peruanos.

CUARTO.- Solicitar a la Presidencia, se libre de trámite a la presente Moción de Orden del Día.

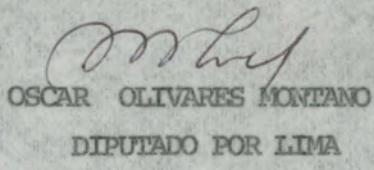


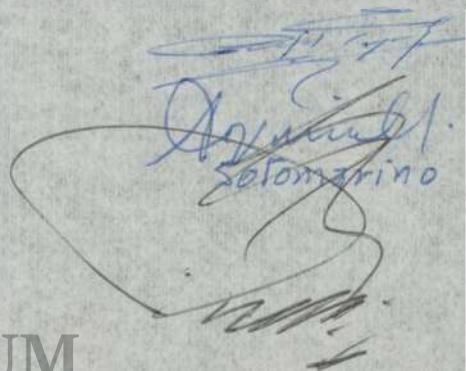
Antonio Espinoza Landa



Luis Gutiérrez

Lima, 1 de Octubre de 1981.

  
OSCAR OLIVARES MONTANO  
DIPUTADO POR LIMA

  
Agustín Solomarino

CDI - LUM

COPIA

PROPOSICIONES

Los representantes que suscriben, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista.

## CONSIDERANDO :

Que por Decreto-Ley N° 22236, de 11 de julio de 1978 se ha autorizado a los vendedores de inmuebles con pago diferido por el sistema de alquiler-venta, a reajustar los saldos del precio de los mismos, aplicándoles en forma automática las nuevas tasas de interés que se establezcan posteriormente a la suscripción de los contratos respectivos.

Que, igualmente en el artículo 32 del Decreto-Ley N° 21504 se establece el reajuste automático de las tasas que se hubieren pactado en los préstamos que se encuentren vigentes por las sumas que se hallaren pendientes de pago a la fecha en que sean de aplicación los nuevos límites que el Banco Central de Reserva señale.

Que el mencionado Decreto - Ley 21504 se refiere sólo a las facultades con que el Banco Central de Reserva cuenta para la aprobación de tasas, primas, bonificaciones y otros en concordancia con el Poder Ejecutivo.

Que, actualmente, desde la expedición de dichos decretos leyes se están reajustando los saldos deudores en los contratos de venta de viviendas a plazo diferido, en forma general, incluyendo a todos aquellos en cuyos contratos no se hallan pactados reajustes de tal naturaleza;

Que, conforme a la segunda parte del artículo 187 de la Constitución del Estado "ninguna ley tiene fuerza ni efectos retroactivos, salvo en materia penal, laboral o tributaria, cuando es más favorable al reo, trabajador o contribuyente, respectivamente;

Que tanto el artículo 32 del D.L. 21504 como el D.Ley 22236 por lo contrario, son lesivos a los intereses de miles de personas que adquieren sus viviendas por el sistema de alquiler-venta a plazo diferido o con préstamos en las mismas condiciones, de acuerdo con los costos e intenciones que regían en el momento de la suscripción de los respectivos contratos con las inmobiliarias y, en consecuencia, son violatorios de las normas constitucionales vigentes;

Que la propia Constitución de 1933 vigente en el momento que se dictaron los Decretos-Leyes 21504 y 22236, en su artículo 25, manda que "ninguna ley tiene fuerza ni efectos retroactivos" sin hacer ni siquiera los distingos que establece la actual Carta Constitucional;

Que la mayor parte de los contratos de compra-venta de inmuebles se refiere a viviendas de tipo social, cuyos contratos son y deben ser respetados e inalterables por imperio de las leyes, la Constitución y los propios actos contractuales;

Que en el caso del Decreto-Ley 22236 se ha legislado otorgando un privilegio a los vendedores y finanziadores de inmuebles, dejando a su arbitrio el reajuste automático retroactivo de obligaciones pactadas en contradicción flagrante con lo estipulado en la Constitución;

Que, en el caso de los contratos de compra-venta de inmuebles con pagos diferidos, los vendedores y finanziadores de viviendas y préstamos, aplican por adelantado el importe total de la financiación de los mismos, a base de los precios unitarios, tasas de interés y otros gastos de operación, ajustados al momento de las transacciones, por lo que es inaceptable que durante el plazo estipulado para la cancelación del bien, pudieran producirse reajustes que corresponden a otro momento y que sólo beneficiarán ilegítimamente a quienes tienen más en perjuicio de los que tienen menos;

Que es preciso cautelar los intereses de la población peruana, haciendo prevalecer los derechos adquiridos y los que confiere la Carta Constitucional eliminando disposiciones discriminatorias que serían con toda garantía para el cumplimiento de las obligaciones y derechos adquiridos - por las personas;

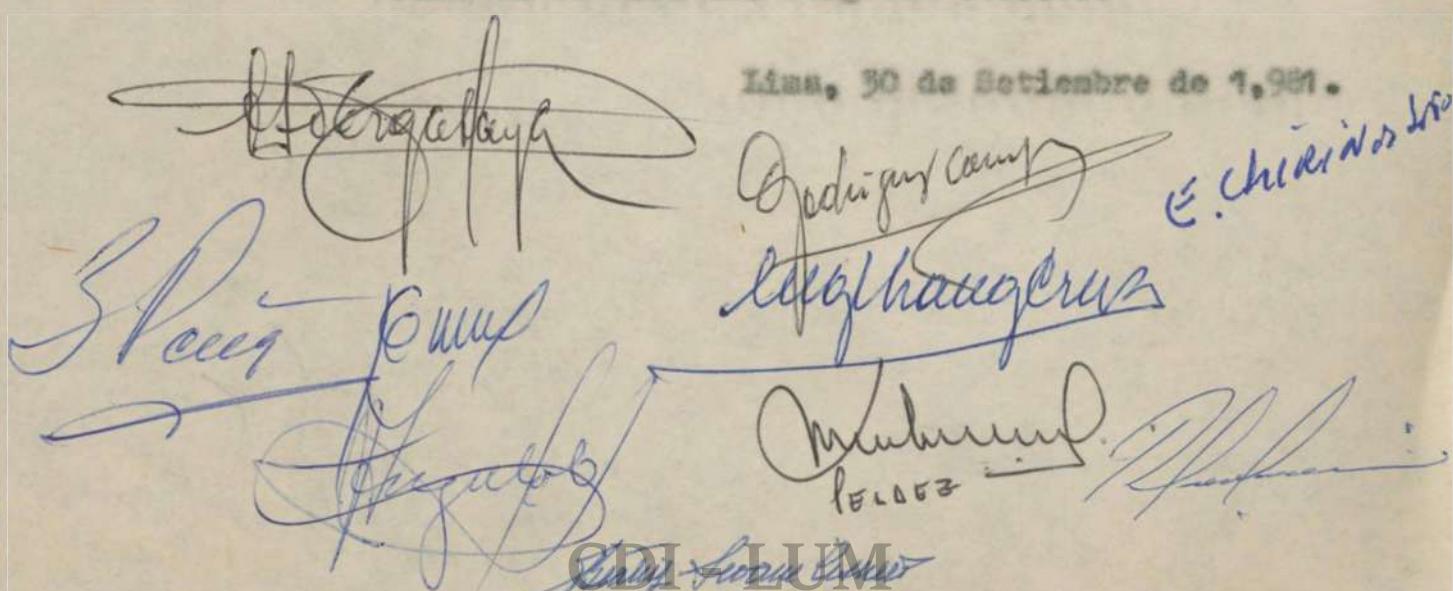
Que es deber del Estado dictar leyes estables y respetadas, cautelar los derechos de los ciudadanos en general en armonía con el interés social, eliminando procedimientos antidemocráticos creadores de incertidumbre, confusión, desasiego y pobreza;

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA HA DADO LA LEY SIGUIENTE:

Artículo ÚNICO.— Derógense el artículo 3º del Decreto-Ley 21504 y el Decreto Ley 22236 de 25 de mayo de 1,976 y 11 de julio de 1,978, respectivamente.

Dado en la Casa del Congreso etc.....

Lima, 30 de Setiembre de 1,981.

  
The image shows several handwritten signatures in ink, likely from members of the Congress, arranged in a cluster. The signatures are fluid and vary in style. Some are partially obscured by others or by the date stamp. A prominent signature at the top left appears to read "Alfonso Ugarte". To its right, another signature reads "Rodríguez Cárdenas". Further down and to the right, a signature reads "E. Chirinos". Below these, another signature reads "Lugones Cruz". At the bottom center, there is a large, stylized signature that includes the name "FELDZ". In the bottom right corner, there is a signature that appears to be "P. P. M." and a small "1981" next to it. The entire group of signatures is dated "30 de Setiembre de 1,981".

MOCION DE ORDEN DEL DIA

Los Diputados por el Departamento de Cerro de Pasco  
del Grupo Parlamentario de "Acción Popular".

CONSIDERANDO:

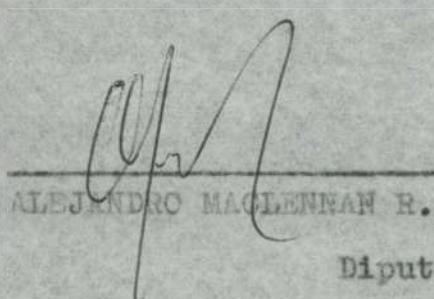
Que el próximo 05 de octubre se cumple un aniversario más del sacrificio del Médico Peruano Daniel Alcides Carrión, quién inmolara su vida en procura de salvar a la Humanidad, en especial de sus conciudadanos del flagelo de la llamada enfermedad de la "Verruga".

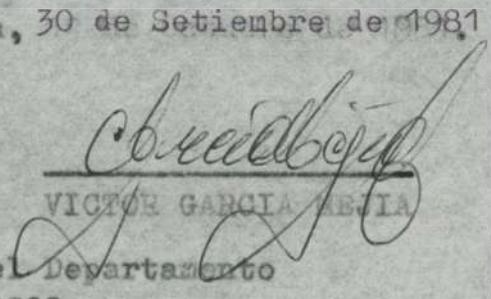
Que este hecho sin parangón en la historia de la Medicina mundial, a merecido y merece el reconocimiento de la Humanidad; y por consiguiente se le debe recordar con periodicidad para conocimiento de todas las generaciones;

ACUERDAN:

Rendir el más fervoroso homenaje al héroe Daniel Alcides Carrión, con motivo de recordar el día 05 del mes en curso un Aniversario más de su sacrificio y su paso a la inmortalidad el año de 1885.

Lima, 30 de Setiembre de 1981

  
ALEJANDRO MACLENNAN R.

  
VÍCTOR GARCÍA MEZA

Diputados por el Departamento  
de Pasco.

SG/ndc.

LA CELULA PARLAMENTARIA APRISTA, PROPONE EL SIGUIENTE PROYECTO DE LEY DE CREACION DE UNA UNIVERSIDAD NACIONAL, EN LA CIUDAD DE ABANCAY DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Departamento de Apurimac se ubica en la Región Sur Oriente del País, siendo una de sus principales características el ser un departamento sumamente accidentado, motivo por el que carece de medios de comunicación incluso sus propias provincias, que no cuentan con los medios elementales que permitan su desarrollo de acuerdo a la época, postración que se han hecho mas visibles en los últimos años, de nada ha servido la República, las promesas de los gobernantes que desde el Poder se olvidan, así como de políticos que trafican con su pobreza y deseos de superación, propiciando banderías y luchas internas sin importarles el trabajo positivo en bien de la Comunidad y la ciudadanía, es por eso que a la fecha existe especialmente en la ciudad de Abancay un cierto sentido de frustración y amargura, como todo peruano exigen a los Poderes Públicos la atención que merece, tanto más que las exigencias tributarias del Estado es uniforme en todo el país sin tener en cuenta que ese departamento es uno de los mas deprimidos, pobreza que se hace visible en la existencia de un alto índice de analfabetismo, que se debe superar a toda costa, teniendo en cuenta que el Gobierno Constitucional, viene proclamando que es el "QUIRQUENIO DE LA EDUCACIÓN".

Numerosos profesionales y ciudadanos visibles de la ciudad de Abancay y de todo el departamento vienen exigiendo la creación de una Universidad Nacional, para el bien de sus hijos, es por eso que en un Cabildo Abierto el día 4 de Noviembre de 1978 acordaron crear y promover el funcionamiento de una universidad de primera intención particular, que no ha sido reconocido por el Estado, no obstante que desde esa fecha ha venido funcionando, cuenta con todos los estudios de factibilidad técnico económico, Reglamento, Estatutos y personal Docente etc. Documentos que han sido presentados oportunamente en la Comisión Nacional Universitaria para su respectiva aprobación.

El artículo 31º de la Constitución del Estado establece "que la educación universitaria tiene entre sus fines la creación intelectual y artística, la investigación científica y tecnológica y la formación profesional y cultural, cada Universidad es autónoma en lo académico eco-

//.- nómico, normativo y administrativo, dentro de la Ley".

Este mismo dispositivo constitucional establece que las universidades nacen por Ley, son públicas o privadas según se creen por iniciativa del Estado o de particulares, se rigen por la ley y por sus Estatutos.

Dentro de estos principios eminentemente constitucionales, los ciudadanos de Apurímac, exigen como derecho y no como gracia la creación - de una Universidad de carácter nacional, pues es el Estado el que debe aportar todos los medios económicos para satisfacer esta exigencia, en vista del alto grado de crecimiento vegetativo de su población escolar, que por carecer de recursos económicos no pueden continuar sus estudios superiores en otros departamentos. Todas las provincias de Apurímac están unidos frente a este anhelo, es el caso que una vez que se dé la ley de su creación se piensa descentralizar las diferentes facultades programadas en los estudios de factibilidad, para el bien de toda la juventud del departamento.

Sirve de antecedente histórico a la Universidad Nacional a crearse, que la Célula Parlamentaria Aprista, en el Régimen Constitucional anterior del Gobierno actual, también ya presentó un proyecto de ley para la creación de la Universidad, el mismo que mereció la aprobación del Senado, documentación que debe recubararse por la Comisión en su oportunidad.

De otro lado como es de conocimiento público, ha venido funcionando desde el año de 1978 como universidad particular, por lo que corresponde al Concejo Interuniversitario, reconocer los estudios a los estudiantes universitarios desde la fecha de su funcionamiento, como válidos y efectivos: evitando en esta forma no sólo la pérdida de dinero sino - de tiempo que resultaría irrecuperable para su profesionalización.

La Célula Parlamentaria Aprista, al someter a consideración de la Cámara este proyecto o proposición, lo hace con sentido de responsabilidad y en razón de que está próximo a discutirse y aprobarse la nueva ley de "Bases de la Universidad Peruana".

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU

HA DADO LA LEY SIGUIENTE:

Art. Primero.- Autorícese mediante la presente ley, la creación y funcionamiento de la Universidad Nacional de Apurímac, con sede en la ciudad de Abancay capital del departamento, como organismo de Derecho - Pùblico interno, de conformidad con los art. 21 y 31 de la Constitución del Estado.

Art. Segundo.- La Universidad Nacional de Apurímac, tendrá -

.../  
el carácter de descentralizado, para que funcione algunos programas  
académicos en sus provincias.

Artículo 3º. - La Comisión Interuniversitaria o la Entidad a  
crearse con la nueva Ley, reconocerá los estu-  
dios o ciclos aprobados por los estudiantes de la actual Universi-  
dad de Abancay que ha venido funcionando como particular.

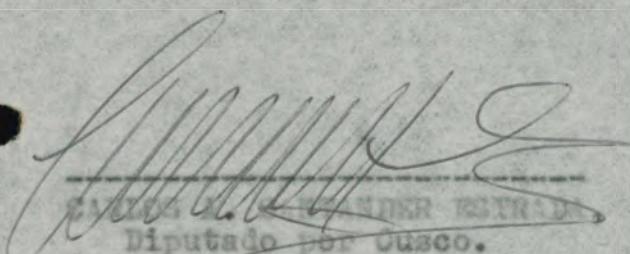
Artículo 4º. - Reconoscáse desde la fecha de funcionamiento de  
la universidad de Abancay, como actos públicos y  
oficiales, todas las directivas y contratos celebrados por las Au-  
toridades Universitarias, conforme a sus Estatutos y Reglamento.

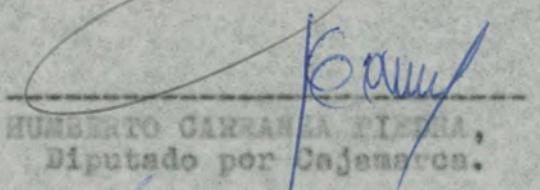
Artículo 5º. - Facúltase al Ministerio de Economía y Finanzas  
para que otorgue las partidas de dinero necesa-  
rias, para el funcionamiento inmediato de la Universidad Nacional -  
de Apurímac, incluso para concertar préstamos de la Banca Nacional  
o Extranjera, para este fin.

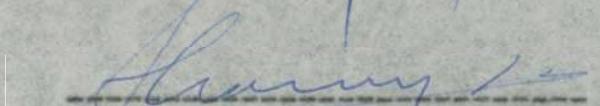
Artículo 6º. - La presente ley, entrará en vigencia el día si-  
guiente de su publicación, en el Diario Oficial  
El Peruano.

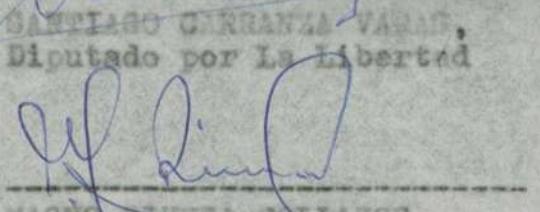
Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación

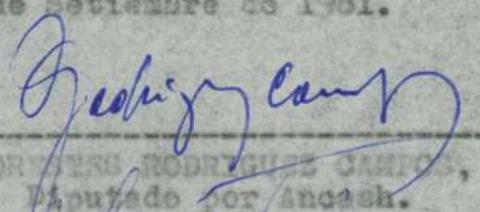
Lima, 30 de Setiembre de 1981.

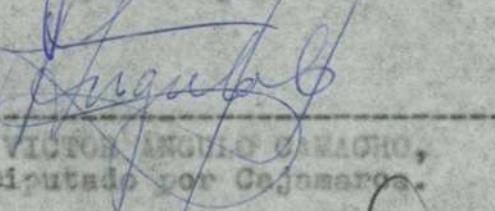
  
CÉSAR VALDERRAMA  
Diputado por Cusco.

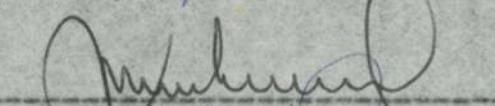
  
HUMBERTO CARRANZA PIMENTA,  
Diputado por Cajamarca.

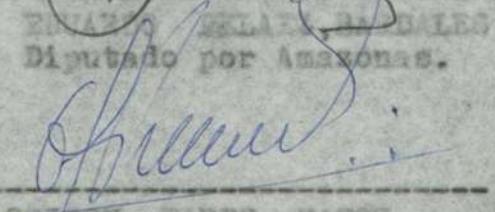
  
SANTIAGO CARRANZA VARGAS,  
Diputado por La Libertad

  
MAGNOS RIVERA COLLAZOS,  
Diputado por Amazonas.

  
ORLANDO RODRÍGUEZ GÁLVEZ,  
Diputado por Ancash.

  
VÍCTOR ANGULO MACHO,  
Diputado por Cajamarca.

  
ENZO VELARDE MALDONADO  
Diputado por Amazonas.

  
ORSON PARDO MATOS,  
Diputado por Loreto.



30/09/1981

*Cámara de Diputados*

MOCION DE ORDEN DEL DIA

Los Diputados que suscriben presentan a consideración de la Cámara, la siguiente Moción de Orden del Dia:

La Cámara de Diputados acuerda:

Nombrar una Comisión Investigadora del Organismo de Desarrollo de Tacna y Moquegua ( ORDETAM ) con el fin de llevar a cabo una fiscalización de las obras ejecutadas por ese Organismo.

Lima, 30 de Setiembre de 1981

---

ALEJANDRO ACOSTA HERRERA

Diputado por Moquegua

---

AUGUSTO VIZCARRA CHOCANO

Diputado por Moquegua

MOCION DE ORDEN DEL DIA

Los Diputados que suscriben, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, CONSIDERANDO:

Que el país, <sup>vive</sup> en estos momentos, un estado de ~~des~~ma, por haberse acentuado los actos de violencia y de la comisión de diversos delitos contra la tranquilidad pública.

Que se deja sentir la perdida del principio de autoridad en las dependencias del Ministerio del Interior; pues, existen serias y graves contradicciones entre las declaraciones del Ministerio y los funcionarios subalternos.

Que así mismo se ha acentuado esta situación en dicho Ministerio al publicarse comunicados sularatorios sobre actitudes de dependencias policiales que atentan contra la majestad y respetabilidad del Parlamento;

Que la situación se torna más grave todavía, si se tiene en cuenta que se pretende silenciar las declaraciones sobre narcotraficantes, en el Comunicado Policial;

Que por las propias declaraciones del Señor Presidente de la República, se ha afirmado que existe vinculación extranjera en la agitación terrorista que sufre el País;

Que es necesario efectuar un esclarecimiento amplio sobre todos los actos señalados, tanto con relación al terrorismo y al narcotráfico, a fin de descubrir lo que viene ocurriendo sobre estos problemas;

Que es el Ministerio del Interior el encargado de intervenir a través de sus dependencias y funcionarios subalternos, en una campaña para combatir el delito y perseguir el narcotráfico;

Proponen la siguiente MOCION DE ORDEN DEL DIA:

LA CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Primero.- Condenar los actos delictivos que se vienen perpetrando contra la propiedad estatal y privada y pedir una política de severidad dentro de las normas constitucionales.

Segundo.- Invitar al Señor Ministro del Interior Dr. José María de la Jara y Urata para que concurra dentro del menor tiempo posible a informar a la Cámara sobre las medidas que ha tomado con respecto a la alarmante olea de violencia y al incremento del narcotráfico. Así como los pasos que ha seguido para identificar a los responsables.

Lima, 29 de Setiembre de 1,981.

Koumides

Hector Atoya  
Dadi Almanzor  
ODI - LUM

Jacchay Canay

~~Beaufort~~  
~~929~~ ~~azurard~~  
~~Daffeltho~~  
~~Jindal~~  
~~Yannick~~  
~~Amherst~~



Cámara de Diputados

29/09/1981

COPIA

Señor Presidente:

Los Diputados que suscriben, integrantes de la representación Parlamentaria por el Departamento de Piura, con el carácter de multipartidario formulan los siguientes pedidos con acuerdo de Cámara:

CONSIDERANDO :

Que el 15 de Julio de 1982, la ciudad de Piura celebra el 450 aniversario de su fundación española,

Que resulta la primera ciudad fundada por el Conquistador Francisco Pizarro en la Costa del Pacífico Sur, y por consiguiente en el territorio Nacional.

Que es tradicional exaltar los altos valores históricos, dejando un testimonio de la fusión de raza autóctona con la Española en la fecha de la primera fundación hispánica en el Perú.

ACUERDA:

1º.- Oficiar al señor Ministro de Estado en el Despacho de Transportes y Comunicaciones, al efecto de autorizar a la Dirección de Correos la emisión de una serie de estampillas, exaltando la histórica fecha del 15 de Julio de 1532 de la fundación Española de la ciudad de San Miguel de Piura, cuidando de testimoniar y simbolizar la fusión de la raza Inca con la Española asesorándose convenientemente en cuanto a las características técnicas, motivo o dibujo de la estampilla; así como el valor, tiraje, formato, etc.

2º.- Oficiar a la Presidencia del Banco de la Reserva, con el objeto de autorizar a la Casa de la Moneda, acuñar una serie de monedas, exaltando la histórica fecha de la fundación española de la ciudad de San Miguel de Piura, el 15 de Julio de 1532, cuidando de testimoniar y simbolizar la fusión de la raza autóctona y la española y asesorándose en lo que concierne a la fijación de las características técnicas, motivo o dibujo de la moneda; así como su valor, tira-

...../////

CDI - LUM



- 2 -

mara de Diputados

...///

je, formato, etc.

Lima, 29 de Setiembre de 1981

ROGELIO G. LEON SEMINARIO,  
Diputado por Piura.

RAFAEL VEGA GARCIA,  
Diputado por Piura.

JOSE CARRASCO TAVARA,  
Diputado por Piura.

HORACIO CORONADO MARANJO,  
Diputado por Piura.

CESAR TRELLES LARA,  
Diputado por Piura.

AMADOR AMICO RAMOS,  
Diputado por Piura.

JORGE MERINO JIMENEZ,  
Diputado por Piura.

DORIS GUERRERO GUERRERO,  
Diputado por Piura.

MIGUEL GUEVARA MORAN,  
Diputado por Piura.

HUMBERTO MARTINEZ ATOCHE,  
Diputado por Piura.

MERINO HIDALGO JUAN,  
Diputado por Piura.



28/09/1981

Cámaras de Diputados

COPIA

Señor Presidente:

Habiéndose iniciado la descontaminación de las aguas del Río Mantaro, por parte de la Empresa - CENTROMIN PERU, este río se ha de convertir en un río - aprovechable para la agricultura e inclusive para dotar a muchos pueblos con el servicio de agua potable.

Y como existen algunos proyectos para irrigar ambas márgenes, en el Valle del Mantaro, solicitó a la Mesa, que con ACUERDO DE CAMARA, se oficie al Ministerio de Agricultura y Alimentación a fin de que, prioritariamente, se atienda el estudio y ejecución de estas obras.

Lima, Setiembre 28 de 1981

*Víctor Alfaro de la Peña*  
VICTOR ALFARO DE LA PEÑA  
Por el Grupo Parlamentario de Acción Popular de JUNIN

ldc.



28/09/1981

COPIA

Cámaras de Diputados

Señor Presidente:

Es de interés nacional la construcción de la variante de la Carretera Central, en la zona que fue afectada por los huaicos del mes de Febrero Último y está demostrado que cuando se interrumpe esta carretera Lima queda aislada y sufre el abastecimiento de los productos alimenticios que se traen de la Sierra - Central.

Por esta razón es que solicito a la Mesa que, con ACUERDO DE CAMARA, se oficie al Ministerio de Transportes y Comunicaciones encareciéndole disponer que antes que se inicie el invierno y tengamos que lamentar nuevamente la interrupción de la Carretera Central, se tome con carácter de urgencia y prioritario la construcción del tramo de la carretera en la zona de los huaicos y se proceda la pavimentación y conservación del tramo Huancayo-Morococha.

Lima , Setiembre 28 de 1981

VICTOR ALFARO DE LA PEÑA

Por el Grupo Parlamentario de Acción Popular de JUNIN

ldc.

COPIA

PEDIDO CON ACUERDO DE CAMARA

de diputados que menciona.

CONSIDERANDO:

que el Poder Legislativo N° 79 establece la imposibilidad a  
estatal de conocer que cursan la diferencia patrimonial de  
los bancos de Salvación entre la fecha que se produjo los  
alocados años de acuerdo a la Constitución Constitucional.

que esta imposibilidad constituye abusiva que no ha sido  
solida en dulito que debe ser objeto de mención a los respon-  
sables.

CONSIDERANDO:

Solicitar al Fiscal de la Nación que se le instruya a  
costas quienes suscitan cesiones de los planteos de la -  
laciones y estados financieros, balances contables, libros de pa-  
rada de socios y cesiones de directorio de los establecimien-  
tos de Salvación cuando la intervención del Estado en los mencio-  
nados secrete.

Lima, 25 de setiembre de 1961

ESTE DOCUMENTO FUE RECIBIDO  
REPARTIDO POR LIMA.

ccm.

COPIA

PROPOSICION

Asunto : Nominación del Colegio Nacional de San Miguel con el nombre de Colegio Nacional "Victoriano Saravia Ríos" de San Miguel.

Ponente : Diputado MARCO ABEL CARVAJAL ATENCIO - Integrante del Grupo Parlamentario de Acción Popular por Cajamarca.

---

El Diputado que suscribe;

CONSIDERANDO:

1.- Que el 11 de Noviembre de 1959, por Ley Nº 14090 fue creado el Colegio Nacional Mixto de San Miguel, en la provincia del mismo nombre;

2.- Que, la Provincia de San Miguel tuvo en el Colegio del Arco que funcionó por iniciativa de sus pobladores, el antecedente educativo e histórico del Colegio de San Miguel;

3.- Que, el fundador del Colegio del Arco, el año 1885 fue el ilustre ciudadano San Miguelino Don Victoriano Saravia Ríos;

4.- Que, Don Victoriano Saravia Ríos es uno de los más ilustres maestros que engalanan la historia de San Miguel;

5.- Que, el referido ciudadano, en cumplimiento de su función social, amerita las siguientes actividades;

- Fundador del Colegio del Arco;
- Profesor y Director del mismo Colegio;
- Fundador del Club "Unión Fraternal" de San Miguel;
- Fundador y Director del Centro Escolar Nº 73 de San Miguel.
- Inspector de Instrucción Primaria su Hualgayoc
- Subprefecto de Hualgayoc
- Ejecutor de la edificación del templo de San Miguel;
- Autodidacta de la Arquitectura
- Autor de un Libro de Algebra
- Autor de un libro de Aritmética Demostrada.

6.- Que, es deber moral de la ciudadanía rendir homenaje de gratitud a quienes generaron progreso y desarrollo en los diferentes pueblos del país;

El Congreso de la República del Perú;

Ha dado la Ley siguiente;

//...

- 1.- Designese con el nombre de Colegio Nacional "Victoriano Saravia Ríos" al Colegio Nacional de San Miguel, de la Provincia del mismo nombre, en el Departamento de Cajamarca;
- 2.- Autorízase al Ministerio de Educación la ejecución de las acciones pertinentes para dar cumplimiento a la presente Ley;
- 3.- Deróganse los dispositivos que se opongan a la presente ley.

Dado, etc.

Lima, 24 de Setiembre de 1981.

MARCO ABEL CARVAJAL ATENCIO,  
Diputado Nacional,  
Representante de Acción Popular  
Por Cajamarca.

SG/sz.

COPIA

Señor Presidente:

Los Diputados que suscriben, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicitan que, con acuerdo de Cámara, se plantee al Ministro de Educación la necesidad de crear un Instituto Pedagógico Regional con sede en la ciudad de San Pedro de Lloc, provincia de Pacasmayo, Departamento de La Libertad.

Debe tenerse en cuenta que desde el año 1962 funcionó allí la Escuela Normal Mixta "David Sánchez Infante" que tuvo indiscutible incidencia en el proceso cultural de la región. La dictadura militar, sin embargo, suprimió el ingreso a dicha Escuela en 1975. Pese a ello, la comunidad de la provincia de Pacasmayo logró, luego de tenaces gestiones, la creación de una RED-ESEP con una área de Educación, la misma que fue posteriormente suprimida de conformidad con la política educativa actual.

Nuevamente se moviliza la comunidad pacasma yina y se logra, mediante la R. M. 0289-81-ED, la apertura de estudios de formación magisterial denivel Post Secundario, que funciona actualmente atendiendo una meta de 40 ingresantes para la formación de profesores de Educación Básica.

De lo que se trata ahora es la creación de un Instituto Pedagógico Regional que contaría con los recursos que posee el Área Profesional de Educación y del Programa de Estudios de Formación Magisterial de la Provincia de Pacasmayo. En efecto, se cuenta actualmente con:

a) Local y terreno propios. El área total del terreno es 37,532 m<sup>2</sup> y el área construida 1,207.37 m<sup>2</sup>, contándose con una área en ejecución de obra de 231.85 m<sup>2</sup> - además de áreas verdes, libre agrícola y deportiva;

.....///

b) Personal directivo, jerárquico y docente que ocupa los cargos luego de una selección por Concurso Público a nivel nacional y regional. Se cuenta con Director, Sub-dictor, 8 coordinadores, 13 profesores estables, y 10 miembros de personal administrativo y de servicios.

c) Organismos de apoyo distritales.

Por otro lado, si de acuerdo a los lineamientos de políticas educativa, las ESEP pueden convertirse en nuevas instituciones de nivel superior, debe tenerse en cuenta parte del Presupuesto de la RED-ESEP que asciende a S/ 51'309,000.00 como base del Presupuesto del futuro Instituto Pedagógico Regional.

Lima, 22 de Setiembre de 1981.

Miguelito

MIGUEL ANGEL DE QUIROZ,  
Diputado por el Departamento  
de La Libertad.

Jurídicay

LUIS PAÍS TORO,  
Diputado por el Departamento  
de La Libertad.

Muel

ALFREDO GARCÍA MARÍA C.,  
Diputado por el Departamento  
de La Libertad.

Segundo  
SEGUNDO E. LINARES, SÁNCHEZ,  
Diputado por el Departamento  
de La Libertad.

Wiko

FERNANDO PALCO DEMA,  
Diputado por el Departamento  
de La Libertad.

Saball

GUILHERME LARCO COX,  
Diputado por el Departamento  
de La Libertad.

Hueller

LUTS ALVA GASTÓN,  
Diputado por el Departamento  
de La Libertad.

Huoray

JAVIER CARRANZA VERA,  
Diputado por el Departamento  
de La Libertad.

Arturo Vilchez  
ARTURO VILCHEZ ABANTO,  
Diputado por el Departamento  
de La Libertad.

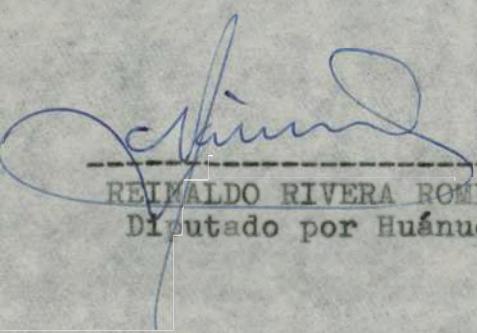
**COPIA**PEDIDO CON ACUERDO DE CAMARA

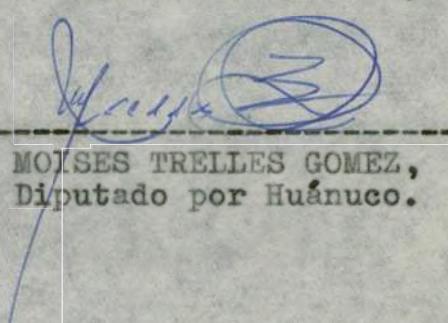
Señor Presidente de la Cámara de Diputados:

Los Diputados que suscriben, se dirigen a usted, para solicitarle oficiar al señor Ministro del Interior a efecto de que disponga la captura de todos los vehículos que con placa oficial transitan los días domingos y feriados. Es el caso, señor Presidente que los días sábados, dominicos y feriados, días que no funcionan las oficinas a donde pertenecen los vehículos cuya captura se pide, los carros se encuentran transitando por diferentes lugares llenos de personas extrañas a las oficinas públicas y en no muy pocas veces los conductores en estado de embriaguez. Dichos vehículos utilizan gasolina del Estado, con el consecuente desgaste de máquina, etc.

Los vehículos capturados serán entregados a las oficinas correspondientes el primer día útil .- Se excluye los vehículos que por la naturaleza del trabajo tengan que salir.

Lima, 22 de Setiembre de 1981.

  
REINALDO RIVERA ROMERO,  
Diputado por Huánuco.

  
MOISÉS TRELLES GÓMEZ,  
Diputado por Huánuco.

SG/md.



Cámara de Diputados

CAMARA DE DIPUTADOS

17 SET 1981  
7:15 PM.

17/09/1981

División de Trámite  
Documentario

MOCION DE ORDEN DEL DIA

El Diputado por Lima que suscribe, presenta la siguiente Moción de Orden del Día:

LA CAMARADE DIPUTADOS

CONSIDERANDO:

Que a partir de la toma que espontáneamente han desarrollado los trabajadores de HARTINGER de la fábrica que laboran, producida el 10 de Setiembre después de 30 días de huelga, hay el peligro de que se suciten hechos más trágicos que los que se produjeron en CROMATEX, acontecimientos que motivaron en su oportunidad el repudio nacional e internacional.

Que esto se debe que la resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en torno al pliego de Reclamos presentados por dichos trabajadores, agravado el problema de otorgar un aumento diferenciando para jornaleros y destajeros pese a que se solicitaba un aumento general para todos los trabajadores y a que los destajeros mantienen tarifas caducas que rigen desde 20 años. Esto contradice la forma en que se han resuelto los pliegos de reclamos en oportunidades anteriores que en dicha empresa se han realizado despidos injustificados contra los señores Mario Acosta y Eusebio León a quienes se les quiere aplicar la causal de faltas injustificadas a pesar de que se encontraban con descanso médico.

///...



Cámara de Diputados

. . #11

El caso el Señor Mario Acosta, Secretario de Defensa del Sindicato, resulta más grave por cuanto el descanso médico fue provocado por una detención injustificada provocada por la Empresa. Igualmente se encuentran despedidos 4 señores trabajadores de la sección Pavón por una pretendida acusación de sobaje que se basa en el hecho de que dichos trabajadores reclamaron derechos adquiridos y en los intentos de liquidar dicha sección.

ACUERDA:

SOLICITAR AL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO UNA PRONTA SOLUCION DEL CONFLICTO CONVOCANDO PARA ELLA A LAS PARTES INTERESADAS A UNA REUNION EXTRAPROCESO.

HUGO BLANCO GALDOS  
Diputado por LIMA

HB/lq.

COPIA

RESOLUCIÓN DE DIPUTADOS DEL DIA.

Los Diputados por el Departamento de Puno, que suscriben, proponen e consideración de la Cámara de Diputados, la siguiente Resolución de Orden del Día:

CONSIDERACIONES:

Que, el próximo 19 del mes en curso, cumplirá la ciudad de -  
Cusco - 1540 Aniversario de su creación Política, hecho que se con-  
sidera trascendental en la Historia del Antiguo Perú.

Que, durante el tiempo de su desarrollo cultural, político y  
económico, brindó al país el esfuerzo colonizador y colonialista de -  
sus hijos.

Que, la vigencia de Cusco en la Nación, ha tenido un  
especial significado para el Departamento de Puno y el Sur de la Patagonia.

ACUERDO:

"Enviar Mensaje de admiración y saludo a la Ciudad de Cusco  
y hacer llegar al Pueblo "Chiribusno" su más felicitación, por in-  
terioridad de su difunto Alcalde Profesor Cirilo "mano Llimara", expresan-  
do los mejores votos para su prosperidad y bienestar de su pueblo."

Cusco, 1<sup>er</sup> de setiembre de 1981

DARIO SURCO MAMANI  
DIPUTADO

MARCELA CHAVES VILLANUEVA

ALBERTO MONTAÑA DÍAZ

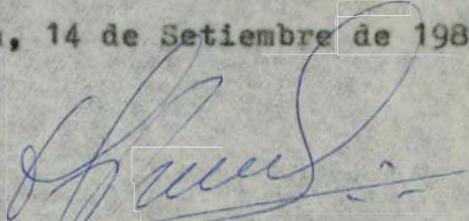
C O P I A

Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicita que:

Con ACUERDO DE CAMARA, de conformidad con el segundo párrafo del Artículo 10º del Reglamento Interior de las Cámaras legislativas, se ponga a la Orden del Día el Proyecto de Ley N° 341 que fuera presentado con fecha 30 de Octubre de 1980, sobre apertura de una línea de crédito por parte del ORDELORETO de por lo menos 500 millones de soles canalizados por el Banco Agrario para ser destinados a la producción de alimentos.

Lima, 14 de Setiembre de 1981



-----  
OHISON A. PARDO MATOS,  
Diputado por Loreto.

SG/ng

COPIA

El Diputado por el Departamento de Tumbes, que suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Popular;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Régimen está empeñado en fomentar el desarrollo de las zonas fronterizas del País, como un medio para resguardar la integridad y la soberanía de la Nación;

Que, parte importante de esta política de Fronteras Vivas, lo constituye el asentamiento de familias dedicadas a las faenas agropecuarias, lo que requiere el estudio y la ejecución de un programa de obras de infraestructura, orientadas a resolver problemas de alimentación, Vivienda, salud y educación, requisitos indispensables para la instalación y subsistencia de los centros poblados que se trata de establecer o de apoyar;

Que, para que estas Fronteras Vivas cumplan con la finalidad para las que se las crea, necesitan estar dotadas de la infraestructura adecuada para su desarrollo, entre ellas la dotación de fluido eléctrico destinado al uso doméstico y al fomento de las actividades industriales;

Que, asimismo debe disponerse el establecimiento de las actividades agropecuarias, industriales, turísticas y comerciales en las zonas fronterizas;

Que, en el Departamento de Tumbes, gran parte de la zona limítrofe con la vecina República del Ecuador está deshabitada, y los grupos humanos asentados en dicha zona carecen de los servicios más elementales de subsistencia;

Propone a la Cámara, el siguiente Proyecto de Ley;

El Congreso de la República del Perú,  
HA DADO LA LEY SIGUIENTE:

Artículo 1º.— Declárase de necesidad nacional la creación de Fronteras Vivas en las Zonas — limítrofes del Departamento de Tumbes.

//...

Artículo 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo, para que disponga se efectúen los estudios supervisión y ejecución de la infraestructura de Salud, Educación y Vivienda, necesarias para el bienestar de las poblaciones fronterizas;

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo establecerá prioritariamente un programas de Electrificación destinado a proporcionar energía eléctrica para uso doméstico y el fomento industrial de los pobladores de la región fronteriza.

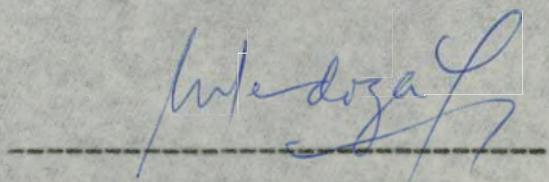
Artículo 4º.- Autorízase al Poder Ejecutivo para concertar préstamos con entidades nacionales o extranjeras, hasta por el monto que cubra los gastos que se establezcan, en moneda nacional o extranjera, por plazos suficientemente dilatados que permitan una amortización dentro de nuestros recursos financieros.

Artículo 5º.- El Poder Ejecutivo dictará todas las normas que sean necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Dada, etc.

Comuníquese al Presidente de la República para su Promulgación.

Lima, 11 de Setiembre de 1981.



ARMANDO MENDOZA FLORES,  
Diputado por el Departamento  
de Tumbes.

COPIA

El Diputado por el Departamento de Tumbes, que suscribe,  
en nombre del Grupo Parlamentario de Acción Popular;

**CONSIDERANDO:**

Que, la evaluación de represamientos y lagunas realizada por la Oficina Nacional de Evaluación de Recursos Naturales (ONERN) en 1980 señala que en el Perú existen 23 represamientos en explotación, con una capacidad total de regulación de 1,941.88 de millones de metros cúbicos de agua, localizándose 21 represamientos en la vertiente del Pacífico, con una capacidad total de 1,875.88 de m<sup>3</sup>.;

Que, por otro lado, los 52 ríos de la Costa descargan anualmente entre 30,000 a 40,000 millones de m<sup>3</sup>. de agua, de los cuales se aprovechan 10,000 millones de m<sup>3</sup>. perdiéndose en la Costa de 20,000 a 30,000 millones de m<sup>3</sup>. anuales;

Que, en el Proyecto Puyango-Tumbes, el río tiene una masa anual de 3,100 millones de metros cúbicos y por las condiciones topográficas para la ubicación de la represa Casaderos es posible aprovechar con una altura de presa de 160 m. y con un volumen de obra muy inferior a otros proyectos, un almacenamiento de 6,000 a 8,000 millones de m<sup>3</sup>. de agua sin derivaciones ni túneles costosos hacia otras cuencas, lo que califica al Proyecto Binacional Puyango-Tumbes de una rentabilidad muy superior a otros proyectos similares en la costa peruana;

Que, se encuentra en fase de negociaciones el Proyecto Binacional Puyango-Tumbes, que beneficia a las áreas situadas en la frontera de Perú y Ecuador;

Que, en el sector peruano se encuentran terminados los estudios a nivel de factibilidad para la derivación de los excedentes del río Tumbes para irrigar la Margen Derecha del citado río y del Tablazo Tumbes-Zarumilla y que forman parte del Proyecto Integral;

Que, los volúmenes de agua a derivarse se pierden en parte actualmente en el mar y están por debajo de las masas de agua en negociación para el sector peruano;

Que, es conveniente evaluar esta masa almacenada que representa de 3 ó 4 veces la capacidad de todos los reservorios de la costa peruana en actual explotación y el 50% del total de la masa de agua aprovechada en el riego de los 52 ríos de la costa más sus derivaciones en la vertiente del Pacífico;

Que, dentro de este contexto y mientras se llega con el Gobierno Ecuatoriano a decidir los volúmenes y masas de agua para ser utilizados en cada país, la irrigación de la Margen Derecha, que forma parte integrante del Proyecto Binacional, es un atractivo de los estudios y obras a ejecutarse y no constituye un elemento de discrepancia con el Gobierno Ecuatoriano porque los volúmenes a derivarse tanto en la masa anual como en el caudal promedio están muy por debajo de los volúmenes en discusión;

Que, la derivación de la irrigación de la Margen Derecha y Tablazo Tumbes-Zarumilla, sustituye los riegos por bombeo de las irrigaciones Puerto El Cura, Las Brujas, Becerra-Belén y el riego por bombeo del área actualmente cultivada que incluye cerca de 100 equipos de bombeo; y,

Que, la ejecución del mismo dará una solución inmediata al agro tumbesino que es la alternativa más importante para el desarrollo económico de este Departamento.

Propone el siguiente Proyecto de Ley;

El Congreso de la República del Perú,

HA DADO LA LEY SIGUIENTE:

Artículo 1º.— Declárase de primera prioridad la ejecución del Proyecto de Irrigación de la Margen Derecha del río Tumbes y del Tablazo Tumbes-Zarumilla, que constituye la Primera Etapa del Proyecto Integral Puyango-Tumbes, en el Departamento de Tumbes.

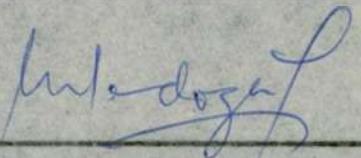
...//

Artículo 2º.— El Poder Ejecutivo queda facultado para licitar con financiamiento ínterno o externo la terminación de los estudios a nivel de ejecución, la supervisión y la ejecución de las obras con firmas nacionales o extranjeras.

Dada, etc.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Lima, 11 de Setiembre de 1981



ARMANDO MENDOZA FLORES

Diputado por el Departamento  
de Tumbes.

SG/brd.

**COPIA**

10/09/1981

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Los Diputados que suscriben, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, presentan a consideración de la Cámara la siguiente Moción de Orden del Día:

CONSIDERANDO:

que en el Organismo de Desarrollo de la Libertad (ORDELIB) se están cometiendo graves irregularidades de carácter económico y administrativo;

que tales irregularidades, referidas a adquisiciones de Vehículos, celebración de contratos de obras y en general constantes violaciones de la Ley, han sido ya denunciadas públicamente por instituciones y por la prensa regional;

que es atribución de la Cámara de Diputados, de acuerdo al Art. 180 de la Constitución el nombramiento de Comisiones de investigación sobre cualquier asunto de interés público.

L. CÁMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

1.- Designese una Comisión de Diputados encargada de investigar las irregularidades cometidas en el Organismo de Desarrollo de la Libertad.

Lima, 10 de Setiembre de 1981.

FERNANDO PILCO DEZA

LUIS ALVA CASTRO

ALFREDO SANTA MARIA C.

LUIS PAÍS TORRES

MIGUEL ANGELATI QUIROZ

GUILLERMO LARCO COX

ARTURO VILCHEZ ABANTO

JUAN JOSÉ ESPINO BAZÁN



10/09/1981

PEDIDO CON ACUERDO DE CÁMARA

Cámara de Diputados

El Diputado que suscribe

Considerando:

Que, por informaciones periodísticas aparecidas en los diarios de la capital se da cuenta de un asalto a mano armada en las instalaciones del Centro de Esparcimiento del Jockey Club del Perú, ocurrido en la madrugada del día miércoles 9 de setiembre del presente año.

En dichas informaciones se menciona que los agraviadoss son un número determinado de socios de esa institución que se encontraban jugando dinero con dados. Asimismo se indica que los delincuentes se habrían llevado una suma de dinero que oscila entre 30 a 50 millones de soles, sin contar las alhajas, relojes y especies de valor.

ACUERDA.

Pedir al Señor Ministro del Interior con Acuerdo de Cámara, un informe completo de lo ocurrido esa madrugada en el Centro de Esparcimiento del Jockey Club del Perú, con nombres de los denunciantes y aquellos que no habiéndolo hecho hayan estado presentes, en el momento de los hechos.

Asimismo, solicita informe si el Jockey Club del Perú cuenta con autorización o licencia especial para la práctica de juego de azar, en el Centro de Esparcimiento, lugar de los hechos.

Lima, 10 de setiembre de 1981

Odon Huidobro Bayona  
Diputado A.P.



10/09/1981

Cámara de Diputados

MOCION DE ORDEN DEL DIA

Los Diputados que suscriben a nombre de la Célula "arlamen  
taria Aprista ponen a consideración de la Cámara de Diputa  
dos la siguiente Moción de Orden del Día.

CONSIDERANDO:

- Que los Profesionales de Enfermería del Seguro Social del Perú, se encuentran en huelga desde el 3 de Setiembre.
- Que las demandas formuladas por su entidad representativa se contraen al respecto, a compromisos por parte de las autoridades del IPSS, mediante la Resolución Ministerial N° 094-SO-TR, a considerar importantes e insoslayables aspectos propios de esta profesión en el Escalafón Único, que ha elaborado esa entidad.
- Que considerando la autonomía del IPSS, conferida por la Constitución del Estado, la actual situación concierne a condiciones de Trabajo y Remuneraciones del Régimen Laboral de los trabajadores públicos.

La Cámara de Diputados,

ACUERDA:

Exigir al Consejo Directivo del IPSS para que, mediante la Concertación, se apruebe el Escalafón de los profesionales de Enfermería, respetando los planteamientos alcancados en trato directo con las respectivas autoridades.

Lima, 10 de Setiembre 1981.

Firmado.- Sres. Diputados, Negreiros Grindo  
Carranza Vargas  
Guzmán Gallardo  
Ortega Arce  
Sra. Urizar de Ariza  
Sra. Secone Cisneros.

mlr.

CDI - LUM

MOCION DE ORDEN DEL DIA

La Célula Parlamentaria Aprista, presenta la siguiente  
Moción de Orden del Día.-

## La Cámara de Diputados

**Considerando :**

Que el debate educativo es de gran <sup>a</sup>trascendencia nacional y consecuentemente ha despertado gran espec*tativa en la ciudadanía*, por lo que debe difundirse para que el profesorado, los padres de familia y la comunidad conozcan los alcances y los fundamentos de la nueva Ley de Educación.

**Acuerda :**

Solicitar al Ministerio de Educación ponga al servicio de la Cámara de Diputados, en su sesión permanente, los medios de comunicación estatales (Radio y televisión) para que trasmitan todo el debate de la -- Ley de Educación.

Lima, 10 de Setiembre de 1,981

**COPIA**

10/09/1981

**ROCIOS DE OROZKO DEL DIA**

( Presentada con carácter de cuestión previa y  
solicitud de preferencia en el debate . )

La Cámara de Diputados ;

CONSIDERANDO :

19.- Que las profesionales en enfermería del Instituto -  
Fondo de Seguridad Social se encuentran en huelga indefini-  
da desde el 3 de setiembre de 1981,

20.- Que la huelga decretada se ha producido luego de ha-  
ber fracasado el trato directo ante la negativa del Consejo -  
Directivo del IPSS para recibir las sugerencias de la Asoc. -  
Enc. de Enfermería del IPSS en relación al proceso de reor-  
ganización y aprobación del nuevo escalafón, que tenga en cuen-  
ta la RN.º 094-TR-80,

31.- Que la situación generada se ha agravado con una -  
huelga de hambre que han iniciado 3 enfermeras en La Capilla  
del Hospital Edgardo Rebagliati y con la consiguiente reper-  
cución en la atención de los pacientes de los hospitales del  
IPSS.

42.- Que es deseable que los conflictos laborales se re-  
suelvan en base al entendimiento de las partes en conflicto ;

ACUERDA :

19.- Recomendar al Consejo Directivo del IPSS la búsque-  
da de la solución a los problemas existentes con los profesio-

... //

... //

nales en enfermería, a través del diálogo y la concertación de las partes en conflicto.

28.- Crear una Comisión multipartidaria , que contribuya a buscar la solución de un conflicto que viene repercutiendo en la atención a los pacientes asegurados.

Lima, 10 de setiembre, 1981.

A) acuerdo  
Anexo Acuerdo  
10 - PSL

Héctor Barreto  
PCH

José de la Torre  
PDC

Aurelio Yáñez  
UPT

**COPIA**

El Diputado que suscribe, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista,

Considerando :

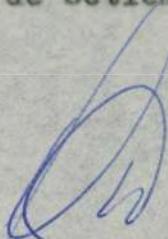
Que, el transvase de las Aguas de la Laguna de Chinchay-cocha, de la Meseta de Junín de la provincia y Departamento del mismo nombre, causerán daños irreparables a los pequeños y medianos ganaderos, de dicha zona, presenta la siguiente.

Moción de Orden del Día

La Cámara de Diputados acuerda :

Nombrar una Comisión investigadora Pluripartidaria, sobre la realidad y sus consecuencias en el campo social y agropecuaria de los campesinos de Junín.

Lima, 09 de Setiembre de 1981.



FELIX ORTEGA ARCE  
Diputado por Junín

SG/smc.

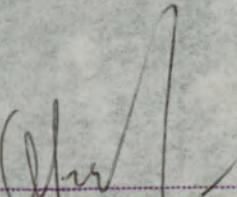
PEDIDO CON ACUERDO DE CÁMARA

Señor:

El Diputado por el Departamento de Pasco del grupo Parlamentario de "Acción Popular" solicita se curse oficio con acuerdo de Cámara al señor Ministro del Sector Vivienda y Construcción se sirva informar sobre los ingresos, distribución y sistema - actual de los FONDOS INTANGIBLES, que por diferentes conceptos estipula al Art. 62 del reglamento del D.L. 18863

Lima, 09 de setiembre de 1981

Atentamente,

  
Alejandro MacLennan R.  
Diputado por Pasco

COPIA

MOCION DE ORDEN DEL DIA

Los Diputados del FRENTE NACIONAL DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS que suscriben, someten a consideración de la Cámara de Diputados la siguiente MOCION DE ORDEN DEL DIA:

LA CAMARA DE DIPUTADOS

CONSIDERANDO:

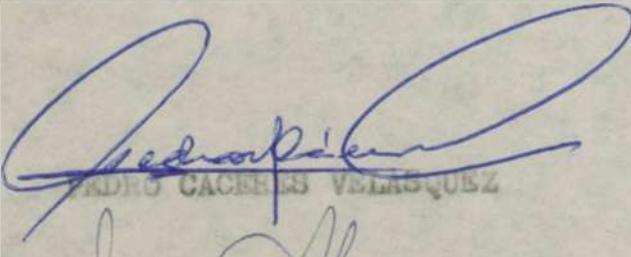
Que, la brillante y meritoria Clasificación obtenida por la Selección Nacional de Futbol, para participar en el Campeonato Mundial de Futbol a realizarse el próximo año en España, constituye un acontecimiento de trascendencia nacional, que debe merecer el elogio y la felicitación del Pueblo peruano.

ACUERDA:

1.- Expressar su cordial felicitación a los integrantes de la Selección Nacional de Futbol, a su Entrenador y Dirigentes por haber logrado en forma invicta su derecho a participar en el próximo Campeonato Mundial de Futbol, a realizarse en España en 1982.

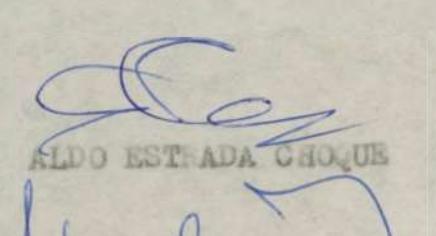
2.- Recomendar a la Comisión España 1982, que adopte las medidas más convenientes para asegurar la descollante participación de nuestro Seleccionado en dicho Certamen Mundial.

Lima, 8 de Setiembre de 1981



PEDRO CÁCERES VELÁSQUEZ

MARCIAN CHALCOPRIES



ALDO ESTRADA CHOQUE

DARIO SURCO MAMANI

COPIA

Señor Presidente:

Los suscritos Diputados de la Cédula Parlamentaria Aprista:

Solicitan que con acuerdo de Cámara se oficie al Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de Salud y Ministro del Interior, a fin de que se efectúe una exhaustiva investigación y se tomen las medidas del caso con respecto a la serie de irregularidades dolosas cometidas - por la Dirección Regional de Salud del Organismo de Desarrollo de la Libertad; actos dolosos que han sido denunciados públicamente por los diarios de la región y que son las siguientes:

1.- La Dirección Regional de Salud autorizaba la compra de artefactos y materiales diversos para el mantenimiento y uso de los diferentes servicios hospitalarios del Departamento sin concurso de precios que manda la ley a una "Casa Comercial" de propiedad de personas directamente vinculadas a dos asesores del Director Regional, uno de ellos el Asesor Legal.

2.- Hechos que configuren el "Delito de Concusión" tipificado en el Código Penal. El asesor legal de la Dirección Regional de Salud, tiene antecedentes contra la ética profesional; anteriormente cuando desempeñaba el cargo de asesor legal del Concejo Provincial de Trujillo fué despedido por cometer el delito de PREVATICATO.

3.- El Director Regional de Salud protege a dos empleados - del Hospital Belén que fingen de dirigentes gremiales, los cuales han desatado un "Terrorismo panfletario" contra los trabajadores de dicho nosocomio que no comulgan con sus prepotentes actitudes, difamando y calumnianto.

Por otro lado estos empleados con autorización del Director Regional han sustraído los cheques de pago de algunos trabajadores, falsificando sus firmas y haciendo el cobro respectivo en el Banco de la Nación. Por estos hechos han sido denunciados judicialmente por los delitos de Difamación y Estafa los que se encuentran ventilándose en los juzgados de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

3.- Por los hechos antes referidos y otros que fueron denunciados a la Jefatura del ORDELIB y previa investigación y comprobación de los mismos el Jefe de ORDELIB Ingeniero Asturade Sánchez Córdova con fecha 4 de Agosto expedíó resoluciones jefaturales de cambio de estos trabajadores, la que han quedado sin efecto por memorandum de la Dirección Regional de Salud sin argumentación justificatoria alguna lo que configura una típica "Usurpación de Funciones" del Director Regional.

4.- Finalmente solicitamos que el Ministerio del Interior informe de las investigaciones realizadas por la Policía de Investigaciones de Trujillo sobre el supuesto "acto terrorista" cometido en el local de la Dirección Regional de Salud.

Debemos señalar al respecto la existencia de informaciones periodísticas que ponen en tela de juicio el supuesto atentado por tener implicancias sospechosas de haberse cometido por elementos interesados por las siguientes razones:

- El atentado se produjo un día antes de llevarse a cabo una Inspectoría contable en la Dirección Regional de Salud dispuesta por el Organismo de Desarrollo de La Libertad.
- La Policía de Investigaciones ha encontrado las armas contundentes que sirvió para romper las lunas de dicho local que le sirven de paredes; con trozos de fierros procedentes de ventanas antiguas estraídas del Hospital de Bellén y que se encontraban depositados en los almacenes de la Dirección Regional de Salud.
- Por especial coincidencia este supuesto acto terrorista ha sido dirigido para destruir con fuego exclusivamente documentos contables que iban a ser motivo de investigación por parte de la Inspectoría ordenada por la Jefatura de ORDELIB.

Lima, 08 de Setiembre de 1981.

FERNANDO PELCO DEZA,

Miguel Angelat

MIGUEL ANGELAT'S QUIROZ,

Huanta Yuris

ALFREDO SANTA MARÍA CALDERON,

SANTIAGO CARRANZA VARAS,

GUIDLERO LARCO COX,

Luis Alva Castro

SEGUNDO ESTINO BAZÁN,

Arturo Vilchez Abanto

Diputado por el Departamento de La Libertad.

SG/mzm.

25/08/1981

C O P I A

PEDIDO CON ACUERDO DE CÁMARA

Senor Presidente :

El Diputado que suscribe ,

CONSIDERANDO :

Que viene causando honda preocupación a la opinión pública y que merece unaclaración oportuna la separación y luego la readmisión de los 22 cadetes de la Guardia Republicana.

ACUERDA :

Se oficie al Sr. Ministro del Interior , para que informe a la Cámara de Diputados las razones que determinaron la separación y posterior readmisión de los 22 Cadetes de la Guardia Republicana , y así mismo remita toda la documentación connexa con el caso.

Lima, 25 de agosto de 1981.

Ocordedo  
con acuerdo de Comisión  
26-8-81

ALEJANDRO OLIVERA VILA  
DIPUTADO DE LA NACION

COPIA

MOCION DE ORDEN DEL DIA

Los Diputados del FREnte NACIONAL DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS que suscriben, someten a consideración de la Cámara de Diputados la siguiente MOCION DE ORDEN DEL DIA:

LA CAMARA DE DIPUTADOS

CONSIDERANDO:

Que, durante los últimos meses, la población nacional, muy en especial la de la Capital, ha vivido permanentemente atemorizada por el anuncio de posibles terremotos y catástrofes;

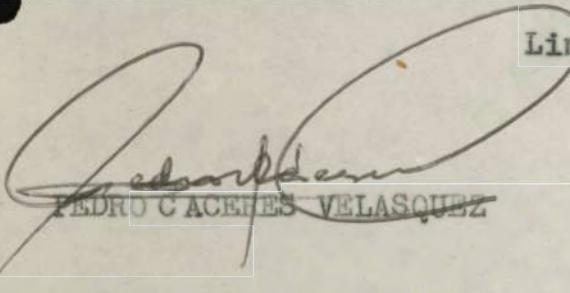
Que, la propagación de estos tendenciosos comentarios, además de los daños morales causados a la población, ha insidido en la disminución del flujo turístico del exterior, y por lo tanto, la menor captación de divisas;

Que, de otro lado es conveniente prever con anticipación, el desenlace de posibles desastres, por efectos naturales, como el sucedido en años anteriores en Ranrairca, mediante un adecuado trabajo - de Fiscalización y Coordinación de los Organismos respectivos.

ACUERDA:

Constituir con carácter permanente, la COMISION DE PREVISION - SISMICA Y DESASTRES NACIONALES.

Lima, 24 de Agosto de 1981



PEDRO CÁCERES VELASQUEZ

ALDO ESTRADA CHOQUE

MARCIAL CHALCO REYES

DARIO SURCO MAMANI



Cámara de Diputados

MOCION DE ORDEN DEL DIA

Los Diputados que suscriben; vista la promulgación de la Resolución Suprema № 084-81-EF/11 de 22 de Julio, de 1981; y la aplicación de la misma por parte del Director del Banco de la Nación

CONSIDERANDO:

Que el problema de los trabajadores del Banco de la Nación, tiene su raíz última en el impropio régimen laboral en el cual se encuentra, a pesar de lo ordenado por la Constitución en el Art. 59 el Decreto Legislativo № 199 y el DL. № 216, sobre la actividad em-presarial del Estado Art. 20º;

Que los conflictos laborales que se vienen produciendo tienen como fundamento reclamaciones de carácter salarial, como son el petitorio extraordinario de fecha 9 de Abril de 1981, y el pliego - de reclamos correspondiente al año 1981 - 1982;

Que a pesar del régimen laboral inapropiado que el Congreso deberá solucionar, y estando concluido el Dictámen № 372 de la Comisión de Trabajo de Esta Cámara, si bien es cierto, que la referida R.S. № 084-81-EF/11, señala limitaciones para percibir remuneraciones otorgadas por el Banco, tambien es cierto, que con fecha 25 de Marzo de 1981, el Supremo Gobierno Promulgó la R.S. № 024-81-EF/76 , autorizando al Banco Central de Reserva y al Banco de la Nación a otorgar incrementos de remuneraciones a su personal, Flexibilizando las disposiciones de carácter presupuestal contenidas en el Art. 64 de la Ley de Presupuesto № 23233;

Que como antecedente, hay que señalar que en base a dispositivos similares, los Bancos Estatales que son empresas públicas, tan iguales al Banco de la Nación, dieron este año aumentos a su personal solucionando felizmente conflictos laborales;

Que resulta contradictorio la dación de la R.S. № 084-81-EF/11, cuando antes se ha dictado la R.S. 024-81-EF/76, toda vez que ambas sustentan criterios antagónicos entre si;

Que teniendo como base dicha R.S. 024-81-EF/11, el Supremo Gobierno ha aprobado una recategorización de los trabajadores del Banco de la Nación (R.S. № 199-81-EFC/43-40), la que señala con claridad la justicia del reclamo que venían efectuando los trabajadores desde la presentación de su petitorio extraordinario, que si bien no trata lo relativo al aumento salarial sino sólo trata la recategorización;

Que de acuerdo a la política del Estado le corresponde al Parlamento Nacional, fiscalizar los actos del Poder Ejecutivo para velar por el estricto cumplimiento de la Constitución y las Leyes, respetando los derechos de los trabajadores y propendiendo a la solución pacífica de los conflictos y problemas que pudieran sucederse.



- 2 -

Cámara de Diputados

ACUERDA:

Solicitar al Supremo Gobierno que se deje sin efecto la R.S. N° 084-81-EF/11, y que anule el oficio múltiple N° 3727-81 EF/923233, por entender que su aplicación es anticonstitucionales y anti laborales y que su aplicación alteran el ambiente laboral, cometiendo injusticias, toda vez que el reclamo fundamental de los trabajadores está siendo ventilado en esta Cámara, en cumplimiento de los acuerdos arribados el 18 de Setiembre del año próximo pasado con los representantes de su Organización Sindical.

Lima, 20 de Agosto de 1981.

MANUEL DAMMERT EGO AGUIRRE

HORACIO ZEBALLOS GAMES

20/08/1981

Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, formula el siguiente pedido con acuerdo de la Cámara, que:

Con fecha 13 de Julio le solicité, por intermedio de la Comisión Permanente del Congreso, al señor Ministro de Relaciones Exteriores el pedido cuyo tenor es el siguiente:

"Señor Presidente de la Comisión Permanente del Congreso.

Solicito por vuestro intermedio se curse oficio por Secretaría al señor Ministro de Relaciones exteriores, para que se me haga llegar con carácter de urgente, toda la documentación relacionada con las negociaciones llevadas a cabo - en ocasión de la firma del Protocolo Modificatorio del Convenio de Cooperación Aduanera Peruano Colombiano de 1938, firmado en Bogotá el 9 de Enero de 1931.

Asimismo solicito que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, disenga el viaje a Lima del Embajador del Perú en Colombia para informar a la Comisión Permanente del Congreso de su actuación en las negociaciones arriba indicadas.

Esta solicitud señor Presidente, la hago en virtud de que en el mencionado documento, en el Art. 58 se establecía propiciando la enulación de los principios contenidos en el Protocolo de Río de Janeiro de 1934 y su Acta Adicional.

Pido además, que el señor Ministro de Relaciones Exteriores me acomanne copia de los siguientes documentos:

- Convenio de Cooperación Aduanera de 1938
- Protocolo de Río de Janeiro de 1934 y su Acta Adicional.

De usted atentamente,

Lima, 13 de julio de 1981°.

En vista de que hasta la fecha no he recibido respuesta alguna, pido que con acuerdo de Cámara, se reitere este pedido al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Lima, 20 de Agosto de 1981

Oprotodo  
Ovando de Camorra  
CDP-LUM

GILBERTO A. PARDO MATOS  
Diputado por Loreto.

Pedido con Acuerdo de Cámara

Los Diputados que suscriben;

Considerando que:

- 1) El 11 de Junio de 1981, los diputados Hugo Blanco Gallos, Agustín Haya de la Torre y Enrique Fernández Chacón, sufrieron los efectos de la acción policial, siendo agredidos mientras participaban en un acto público de vendedores ambulantes. Fue particularmente grave la situación que sufrió el diputado Blanco Galdos.
- 2) Se ha encargado, por la Comisión Permanente del Congreso, a la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados se pronuncie sobre la denuncia de violación a la inmunidad parlamentaria presentada por los citados diputados y sustentada en la Comisión Permanente por el Senador Bernales.
- 3) La Comisión de Constitución no se ha pronunciado sobre la denuncia a pesar del tiempo transcurrido.

Solicitan; con Acuerdo de Cámara:

Que la Comisión de Constitución emita su dictamen en un plazo máximo de 15 días, vencido el cual y si no se ha emitido pronunciamiento, se disponga ver la denuncia directamente en la Cámara.

Lima, 20 de Agosto de 1981

JAVIER DÍEZ CANSECO C.  
Diputado por Lima.

FNTL

DAC. J. Díez Canseco  
DIPUTADO  
UNIR

Hugo Blanco Gallos

SG/bra

Pasó a Comisión de Presupuesto  
con un plazo de 30 días  
26-8-81

CDM-LUM

J. A. M. SNTL

COPIA

## CELULA PARLAMENTARIA APRISTA - MOCION DE ORDEN DEL DIA

Señor Presidente:

La ciudad de Huamachuco, ahora capital de la provincia Sánchez Carrión, cumple 428 años de su fundación española, realizada, en 1553, por la Congregación Religiosa Agustiniana, y el 15 de Agosto, como todos los años, celebró su fiesta Patronal y Feria Regional.

Desde los tiempos prehispánicos, la provincia de Huamachuco ha sido pródiga en hechos históricos de trascendencia nacional y continental y en valores humanos representativos del Perú. Allí surgió la cultura aborigen del Gran Huamachuco, la que, posteriormente, integró el Imperio del Tahuantinsuyo. Durante la Colonia fue la provincia más importante de la Intendencia de Trujillo tanto por su extensión territorial cuanto por su aporte económico a las ercas virreinales. En la etapa de la Emancipación, Huamachuco fue el primer Cuartel General del Ejército Patriota que, en las batallas de Junín y Ayacucho, aseguró la Independencia del Perú y de América. Por esta decidida y patriótica participación en la campaña libertadora, San Martín le confirió el título de "La muy ilustre y fiel ciudad", y Simón Bolívar la llamó "tierra clásica de patriotas". En la infame Guerra con Chile, Huamachuco fue el escenario de la última y heroica batalla contra el ejército invasor, después de la cual el HÉROE de la Breña, coronel Andrés Avelino Cáceres, continuó la defensa de la integridad territorial con su épica proéza de guerrillas y montoneras.

Asimismo, Huamachuco ha sido cuna de personajes representativos de la cultura peruana. Entre ellos, José Faustino Sánchez Carrión, Fundador de la República Peruana, tribuno de la Revolución Emancipadora, ideólogo de singular talento, autor principal de la primera Constitución del Perú (1823) y Ministro General del Libertador Simón Bolívar; Nicolás Rebaza, periodista, catedrático, parlamentario, magistrado y autor de los documentados e imprescindibles Anales del

Departamento de La Libertad; Abelardo Gamarra, periodista ejemplar, escritor combativo, político radical y miembro de la generación de González Prada; Ciro Alegria, novelista de rango universal e iniciador de la narrativa peruana contemporánea ; César Vallejo, genial poeta creador de una nueva poesía en lengua castellana, nació en 1892, cuando Santiago de Chuco, su tierra natal, era distrito de Huamachuco; Julio Chiriboga, filósofo docente y maestro con brillante trayectoria en las Universidades de Trujillo y San Marcos; Alfredo Rebeza Acosta, periodista al lado de Antenor Orrego, historiador y profesor de relieve académico en las Universidades de Trujillo, Federico Villarreal y San Marcos. Y en Huamachuco nació también Florencio de Mora, precursora de la justicia social en el Perú, pues testamentariamente dispuso que su legado - constituido por grandes haciendas - se dedicara a la fundación y sostenimiento de servicios sociales destinados a los indígenas del Departamento de La Libertad.

Por esta presencia gravitante de Huamachuco en la Historia y en la Cultura del Perú, creemos, señor Presidente , que es justo y oportuno rendirle un homenaje en esta alta tribuna parlamentaria, desde la cual lucharon, en otros tiempos , por su terruño y por su patria - que es la nuestra - Sánchez Carrón, Nicolás Rebeza, Abelardo Gamarra y Ciro Alegria, ilustres hijos de Huamachuco.

Por tanto:

La Cámara de Diputados, acuerda rendirle homenaje a la ciudad de Huamachuco en el mes de sus fiestas jubilares y se oficie al Concejo Provincial de Sanchez Carrón - Huamachuco, transmitiéndole la presente.

Lima, 20 de Agosto de 1981.

Por la Célula Parlamentaria Aprista.

Luis Ulloa

LUIS ALVA GARCIA,

Diputado por La Libertad.

CDI - LUM

EL DIPUTADO QUE SUSCRIBE:

CONSIDERANDO:

Que atenta contra la independencia de la magistratura, contra la imparcialidad de las resoluciones y contra principios éticos y deontológicos el que se desempeñen como suplentes en los juzgados y cortes superiores abogados que ejercen su profesion y que tienen patrocinio en el distrito judicial donde ofician como magistrados interinos

propone el siguiente proyecto de ley

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA  
etc.

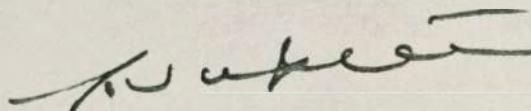
Artículo único. Tengase como segunda parte del artículo 62º de la Ley Orgánica del Poder Judicial la siguiente:

No pueden ser designados suplentes los abogados que ejercen la profesion o la hayan ejercido durante el anterior año judicial.

La designacion de suplentes se hará entre escogiendoles en el siguiente orden: a)magistrados cesantes o jubilados de menos de setenta años; b) catedráticos universitarios de derecho que no ejerzan la profesion; y c)abogados no ejercientes/ y que, además, no la hayan ejercido durante el año judicial anterior.-

Esta Ley rige al día siguiente de su promulgacion y publicacion en el diario oficial "El Peruano".

Lima, 20 de Agosto de 1981.-



diputado por Lima  
JAVIER VALLE-RIESTRA

EL DIPUTADO QUE SUSCRIBE:

CONSIDERANDO:

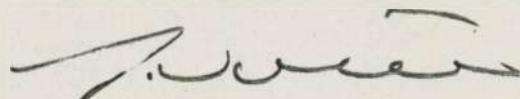
QUE, pese a ser una garantía de la administración de justicia, la consagrada en el inciso 4º del artículo 233 de la Constitución sobre garantías de la administración de justicia, continua en los juzgados la corrupción y la violatoria de los derechos humanos de abrir instrucción sin parte considerativa, propone el siguiente proyecto de ley:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA  
etc.

Artículo Único. Tengase como último párrafo del artículo 79 del C. de Procedimientos Penales:

El juez, al abrir instrucción, debe bajo responsabilidad, dictar el auto de procesamiento con una parte motivada justificando la medida

Lima, 20 de Agosto de 1981



Javier Valle-Riestra  
diputado por Lima.

20/08/1981

Pedido con Acuerdo de Cámara

Los Diputados que suscriben;

Considerando que:

- 1) En el transcurso de la primera legislatura del periodo 1980-81, el diputado Javier Diez Canseco C. formuló acusación contra el General Chávez Quelopana y el Dr. Javier Silva Ruete por adulteración de cifras oficiales en los índices de inflación, en su calidad de Ministros de la Dictadura Militar.
- 2) La mayoría de la Cámara de Diputados dispuso que la Comisión de Constitución se pronuncie sobre la procedencia del mecanismo de acusación planteado.
- 3) Han transcurrido muchos meses y la Comisión de Constitución no se ha pronunciado.

Solicitan; con Acuerdo de Cámara:

- 1) Que la Comisión de Constitución emita su opinión en un plazo máximo de 15 días, vencido el cual, si no se ha emitido dictamen, se disponga ver el caso directamente en la Cámara.

Lima, 20 de Agosto de 1981

JAVIER DIEZ CANSECO C.

Diputado por Lima.

SG brd.  
F.N.T.C.

Por la Comisión de Constitución  
26-8-81 CDI - LUM

SNTC

MOCION ORDEN DEL DIA

Los Diputados que suscriben:

CONSIDERANDO:

Que, la REPUBLICA SOCIALISTA DE RUMANIA celebra su fiesta nacional el dia 25 de Agosto.

Que, la REPUBLICA POPULAR DE RUMANIA, es un estado que, como el Perú alza su voz permanentemente en pro de la causa de la paz.

Que, es necesario estrechar los lazos de amistad entre el PERU y los diferentes países de la tierra.

Proponen a la CÁMARA DE DIPUTADOS, la siguiente:

MOCION DE ORDEN DEL DIA

Primero.- Saludar efusivamente a la REPUBLICA SOCIALISTA DE RUMANIA por su fiesta nacional.

Segundo.- Comunicar este acuerdo al Gobierno de la REPUBLICA SOCIALISTA DE RUMANIA por intermedio del Señor Primer Secretario de la Embajada de RUMANIA en el Perú, Cheorghe Iescu.

Lima, 20 de Agosto de 1981

Dipos.: - JORGE A. DÍAZ LEÓN. - PETER UCULMANA SUAREZ. - LUIS CANALES ARRIGU. - MIGUEL ÁNGEL MUÑARICH. - RAFAEL VEGA GARCIA. - RODOLFO ZAMALLOA LOAYZA. - AUREO SINCLAIR PIÑERO. -

**C O P I A****MOCION DE ORDEN DEL DIA**

Los Diputados que suscriben ;

CONSIDERANDO :

Que, la prensa internacional ha informado al mundo sobre la decisión del Presidente de los Estados Unidos , Ronald Reagan, de ordenar la fabricación en serie de la llamada Bomba de Neutrones para utilizarla con fines abiertamente guerreristas ;

Que, la mencionada Bomba de Neutrones, tal como han denostrado científicos de diversos países , aniquila todas las expresiones de vida en una área muy vasta de los lugares donde sea lanzada, dejando sin embargo, intactas las ciudades y objetos inanimados , como un símbolo de su terrible poder maléfico, constituyendo por esta razón una amenaza extraordinariamente grave para todos los pueblos , los estados y los seres humanos, al mismo tiempo que coloca al mundo al borde de una nueva carrera armamentista de pavorosas consecuencias;

Que, diversos gobiernos , tanto del campo capitalista como del campo socialista , han expresado su rechazo a ésta nefasta decisión.

La Cámara de Diputados

ACUERDA :

... //

... //

1.- Expresar su énergica condena al propésito declarado del gobierno norteamericano respecto a la fabricación en serie de la llamada Bomba de Neutrones;

2.- Abogar, así mismo, porque el gobierno -- peruano se pronuncie en el mismo sentido propiciando una -- política internacional de paz orientada en primer término a lograr un compromiso de las grandes potencias de renunciar al uso de las Bombas Atómicas y de Neutrones como medidas iniciales hacia el desarme universal que garantice plenamente la paz mundial y la coexistencia pacífica entre todos los pueblos y naciones.

Lima, 19 de agosto de 1981.

Alexander Olmos

Agradecido  
A. M. P. R.

Agradecido  
U.P.

Manuel Tammer  
PCR

PEDIDO CON ACUERDO DE CÁMARA

El Diputado que suscribe,

Considerando que;

- 1) Existe un grave problema en los establecimientos penales derivados de un evidente tráfico de drogas, alcohol e inclusive de armas de fuego.
- 2) En relación a este problema es indispensable garantizar una adecuada revisión del personal civil (ARS) y del de Guardia Republicana que presta servicios en los penales.
- 3) El D.S. 210 EP del 11 de Agosto de 1967 que normaba la revisión del personal de penales (civiles y de la G.R.) no se viene aplicando en diferentes penales del país y en particular de Lima.

Solicita que con acuerdo de Cámara;

- 1) Se oficie al señor Ministro de Justicia a los efectos de que la Dirección General de Penales reitere a todos los penales del país, a las autoridades y personal del sistema penal y de la Guardia Republicana la vigencia del D. S. 210-EP y su aplicación obligatoria; estableciendo las medidas necesarias para verificar su efectivización en los penales del país.

Lima, 19 de Agosto de 1981.

*Acordado con Acuerdo de Comisión  
26-8-81*

  
JAVIER DIEZ CANSECO CISNEROS,  
Diputado por Lima.

SG/sz.

CDI - LUM

Señor Presidente:

3º.- Que los 15 Ejecutivos han sido destituidos de sus Cargos en forma sorpresiva y sin mediar proceso alguno.

4º.- Que los referidos Ejecutivos no sólo cuentan con muchos años de servicios, pasando algunos los 30 años laborando ininterrumpidamente en esa Empresa, sino que además, son profesionales calificados que han recibido confianza reiterada de sus Superiores.

### SOLICITAMOS:

Que se oficie al señor Ministro de Transportes y Comunicaciones recomendando que disponga lo pertinente para que el Directorio de la Compañía Peruana de Teléfonos S.A. proceda a la reposición inmediata de los 15 Ejecutivos despedidos, mientras la Comisión Parlamentaria Investigadora de esta Cámara, que tiene a su cargo el problema de la CPTSA, dictamine su informe final.

Lima, 19 de Agosto de 1981

Ch. Vignaud  
NECREIROS  
J. M. L. L.  
ALVA CASTRO

MOCION DE HOMENAJE

SEÑOR PRESIDENTE:

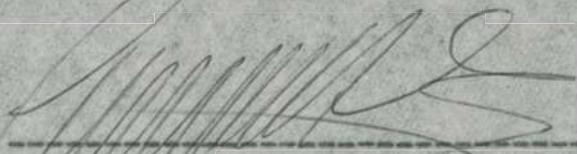
El Diputado por el Departamento del Cusco que suscribe y en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista.

El dia 20 de Agosto del año en curso, el Colegio Nacional de Ciencias de la ciudad del Cusco, celebra sus fiestas Patronales de San Bernardo, a los 156 años de su fundación, por el Libertador don Simón Bolívar, por consiguiente la Cámara de Diputados de la República del Perú, debe rendirle un homenaje de reconocimiento y gratitud al referido Colegio, que se halla íntimamente ligado a la historia del Cusco, cuna de libertad y rebelía.

La juventud estudiosa del Colegio Nacional de Ciencias en todas las etapas de su historia, siempre salió en defensa de la integridad territorial de nuestra Patria, habiendo participado mucho de sus alumnos en los diferentes conflictos internacionales que ha enfrentado nuestra Patria con los países vecinos, es por eso que en esta oportunidad que vive el pueblo peruano de un estado de derecho, no podía pasar por desapercibido esta importante fecha, por lo que solicito a usted señor Presidente que se sirva disponer que esta Moción de Homenaje a dicho Plantel, se curse una nota de felicitación por intermedio del Despacho del señor Ministro de Educación debiendo a su vez el indicado Despacho, transcribir literalmente esta moción a las autoridades Educativas de la Quinta Región de Educación del Cusco, al señor Alcalde, a su Director Actual Dr. JUVENTAL MENDOZA, Personal Docente, Auxiliares y alumnado en general, formulando votos para que en el futuro continúe por la senda del progreso tanto material, intelectual, cultural, artístico y deportivo.

Asimismo aprovecho de esta Moción, para solicitar al señor Ministro de Educación, que destine las Partidas de dinero suficientes, para el mejoramiento, conservación, adquisición de laboratorios, material didáctico y dotación de un campo deportivo para el Colegio Nacional de Ciencias, que alberga a más de cinco mil alumnos, con los fondos provenientes del préstamo que ha obtenido el Poder Ejecutivo de 20 millones de dólares del Canadá, equivalente a \$ 8,540'000,000.00 para mejorar la infraestructura educativa del país; debiendo en todo caso el Colegio Nacional de Ciencias, ser uno de los primeros Planteles en ser beneficiados con este préstamo.

Lima, 19 de Agosto de 1981.




---

 CARLOS A. SANTANDER ESTRADA  
 Diputado por Cusco y por la  
 C.P.A.



Cámara de Diputados

MOCION DE ORDEN DEL DIA

CAMARA DE DIPUTADOS

19 AGO 1981

8.20 PM

División de Trámite

Documentario

Los Diputados que suscriben presentan a consideración de la Cámara, la siguiente Moción de Orden del Día.

La Cámara de Diputados, acuerda el nombramiento de una Comisión para establecer coordinaciones con los gobiernos de Ecuador y Panamá con el objeto de abrir un proceso de investigación sobre la posible participación de la Agencia Central de Inteligencia de los Estados Unidos (CIA) en los accidentes mortales sufridos por el Presidente del Ecuador Jaime Roldós, el Comandante General del Ejército Peruano Rafael Hoyos Rubio y el ex-Presidente y Jefe de Guardia Nacional de Panamá Omar Torrijos.

Las razones que nos llevan a suscribir esta Moción son:

La conocida ingobernabilidad activa del organismo de espionaje mencionado en la vida política interna de los países Latinoamericanos e intentos de magnicidio.

La conocida posición no servil a los intereses imperiales por parte de los tres personajes fallecidos en las tragedias aéreas.

Lima, 18 de Agosto de 1981.

Hugo Blanco

H. Blanco  
U.P

Jorge Tello

Concepción Peralta  
Jorge Montoya T.  
U.P

Aurelio Hoyos  
U.P

J. F. N.T.C.

Jedrak

COPIA

## BOLETA DE ORDEN DEL DIA

Los Diputados que suscriben,

CONSIDERANDO:

Que, toda obra que se realice en la Amazonía peruana es digna de aliento, más aun cuando se preserva la cultura;

Que, ■■■■■ en la Amazonía Peruana, uno de los recursos de lucha para acrecentar la presencia de la misión en ese espacio territorial nro 5 y sigue siendo la palabra escrita;

Que, la tarea de mantener en alto el espíritu de amor a la Patria Peruana dentro del folclor regional de la vasta selva, postergada e incomprendida, se debe a la acción difusa de periodistas, escritores, poetas, narradores de la realidad;

Que, realizar tareas en favor del espíritu peruanista en regiones postergadas como la Amazonía, comprometen el reconocimiento de la Patria, más que cuando éstas se ejecutan como entrega voluntaria, desinteresada, sin compromisos con la posteridad ■■■ ni con la supuesta grandiosa de las condecoraciones;

Que, entre los centenares de hombres y mujeres que en la Amazonía Peruana cumplen tareas como periodistas, escritores, poetas a vida completa, se debe honrarse a quienes—perseverando—fueron obra cultural, orientan a los pueblos y alientan con su ejemplo a las nuevas generaciones;

Que, al celebrar sus Bodas de Plata en el ejercicio de sacrificada profesión, el periodista Javier Mivila Durand, es merecedor de homenaje por la estela de actividad intelectual cumplida en el curso de los últimos 25 años, con hitos visibles como la fundación de la revista ilustrada "Proceso" en co-dirección con el laureado poeta César Calvo de Aranjo Soriano; la promoción cultural media-

la edición de la Primera Jornada del Libro Iorotano; la edición de "Selva Lírica" de Daniel Linares Barán, Raúl Ridelgo Morey y Germán Lequerica Delgado; "Noche de Guardia" del Dr. Pedro del Castillo Bardales; "Humboldt, el indio y la esclavitud" de Gabriel del Castillo; "Ritos y Leyendas" de Francisco Odicio Ronán; "Poemas" de Jorge Rojas Kohally; "Las Tres Mitades" de César Olivio de Araujo; "Poemas de Condori", etc.; fundación del escenario "Manguaré"; impulso y creación del Grupo Cultural Lubianana, ante promotor de auténticas acciones en el campo de las letras nassauñas;

que, ante la indelebilidad de una obra cultural como la referida es necesario brindar aliento a sus autores, en mérito, sobre todo, a su victoria sobre la inercia que abate a las provincias y porque con la palabra escrita influyeron sobre los acontecimientos que describen en el libre ejercicio del razonamiento;

PROVISTAS, a consideración de la Cámara de Diputados, la siguiente  
MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

La Cámara de Diputados,

ACUERDA:

1º.- Expressar público homenaje al periodista, escritor y poeta iorotano Javier Málaga Durand, al celebrar sus Bodas de Plata Profesionales en la taron de forjar una obra cultural en el ámbito de la Amazonía Peruana.

2º.- Encargar a la Mesa Directiva transmitir el contenido de la pte. Moción al periodista Javier Málaga Durand y a las Municipalidades Provinciales de Maynas (Ioretano) y Pucallpa (Ucayali).

Lima, 18 agosto 1981

N. CUEVAS DIAZ

CDI - LUM

J. H. en offens  
FELON DE VITORES DE Ucayali



MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

**COPIA**

Cámara de Diputados

Los Diputados que suscriben presentan a consideración de la Cámara, la siguiente Moción de Orden del Día.

La Cámara de Diputados, acuerda el nombramiento de una Comisión para establecer coordinaciones con los gobiernos de Ecuador y Panamá con el objeto de abrir un proceso de investigación sobre la posible participación de la Agencia Central de Inteligencia de los Estados Unidos (CIA) en los accidentes mortales sufridos por el Presidente del Ecuador Jaime Roldós, el Comandante General del Ejército Peruano Rafael Hoyos Rubio y el ex-Presidente y Jefe de Guardia Nacional de Panamá Omar Torrijos.

Las razones que nos llevan a suscribir esta Moción son:

La conocida ingobernabilidad activa del organismo de espionaje mencionado en la vida política interna de los países Latinoamericanos e intentos de magnicidio.

La conocida posición no servil a los intereses imperiales por parte de los tres personajes fallecidos en las tragedias aéreas.

Lima, 18 de Agosto de 1981.

Hugo Blanco  
PRT

J. J. VDP

François

José Montoya  
VDP

F. N. T. C. Ayacucho

CDI - LUM

Apunt. Ugo  
Ugo  
Pedro

COPIA

## MOCION DE ORDEN DEL DIA

Los Diputados por Cajamarca, que suscriben en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista.

## CONSIDERANDO:

Que el 20 de Agosto del presente año, Contumazá cumple el 109º Aniversario de su creación política, como Provincia del Departamento de Cajamarca, con los Distritos de Contumazá, Casas, Trinidad y Guzmongo por Ley promulgada por el Congreso de la República en 1872, siendo su Presidente Don José Simón Tejeda.

Que es necesario rendir homenaje a un pueblo valiente que contribuyó a la independencia del Perú, tanto con objetos de plata de la Iglesia de Contumazá, como con las alhajas que las mujeres donaron patrioticamente junto con sus hijos, soldados que integraron el Batallón de la Libertad y que lucharon con patriotismo en Junín y Ayacucho.

Que por tal motivo el Marqués de Torre Tagle dirigió a la mujer contumacina el más hermoso mensaje de salud y agradecimiento lo que informa el Excelentísimo señor don José de San Martín el haber contribuido con tanto heroísmo, promptos auxilios a la tropa "y porque Contumazá ha remitido buenos soldados y voluntarios para que todos los pueblos sigan igual entusiasmo.

Que en la República luchó igualmente por la formación del Departamento de Cajamarca y en el siglo XX sus hijos derramaron su sangre en Cajamarca, Paiján, Trujillo por rescatar las libertades populares.

Que Contumazá espera desplegar su desarrollo integral

CDI - EUM

- 2 -

que hará la felicidad de su pueblo, por el esfuerzo mancomunado de sus hijos y del Estado.

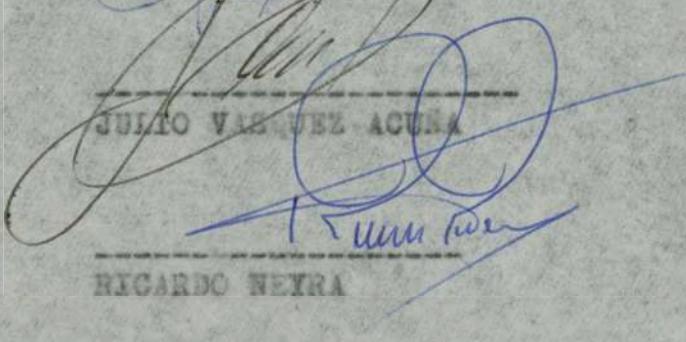
La Cámara de Diputados; Acuerda:

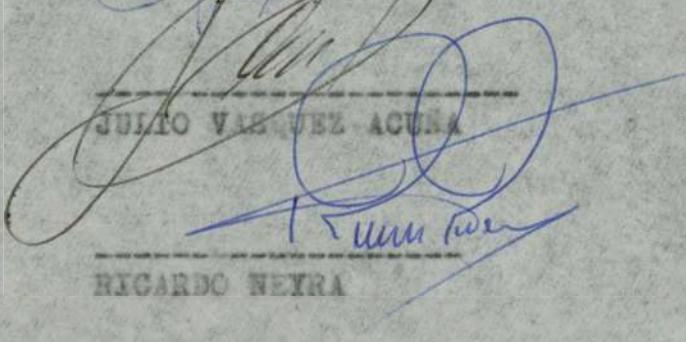
1º.-Rendir su homenaje a la Provincia de Contumazá, en el Departamento de Cajamarca, con motivo del 109º aniversario de su creación política formulando votos por su grandeza.

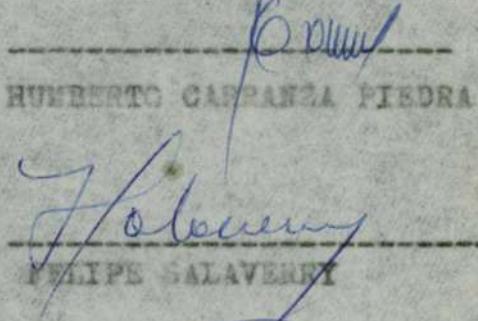
2º.-Comunicar este acuerdo al Concejo Provincial de Contumazá y a todas las autoridades de la Provincia.

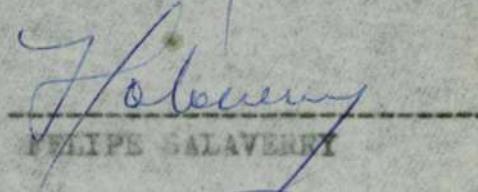
Lima, 15 de Agosto de 1981

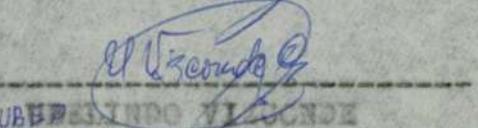
  
VICTOR ANGULO CAMACHO

  
JULIO VIZCARRA ACUÑA

  
RICARDO NEYRA

  
HUMBERTO CARPANZA PIEDRA

  
FELIPE SALAVERRY

  
UBALDINO VILCONDE

SG/ES

COPIA

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Los Diputados que suscriben, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista;

## CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Supremo N° 035-81-PCM de fecha 7 de Agosto de año en curso, se ha constituido una Comisión Interministerial encargada del estudio del procedimiento de negociación para determinar las condiciones de empleo en la administración pública.

Que dicho Decreto Supremo no guarda congruencia con el último considerando en que se sustenta ni con los principales interesados que son los trabajadores.

Presentan la siguiente Moción de Orden del Día.

La Cámara de Diputados,

## ACUERDA:

Se diriga Oficio al Presidente del Consejo de Ministros transmitiéndole la necesidad de que en la Comisión encargada del estudio de los procedimientos de negociación para determinar las condiciones de empleo en la Administración Pública, se haga participar a los representantes de los trabajadores, en consideración con la política de la concertación entre los empleadores, el Estado y los trabajadores.

Lima, 18 de Agosto de 1981.

*Cr. Negreiros*  
LUIS NEGREIROS CRIADO,  
Diputado por el Callao.

*Y/ Gdh. abr.*

*José Linares*

*Esp. o*

*Ota*

*Wlko S.*

*S. Esp. o dir.*  
*segundo Esp. o dir.*

*J. P. Vizcarra*  
*CDI - LUMN*

*D. Pappalutto*



18/08/1981  
18/08/1981

MOCION DE ORDEN DEL DIA

Cámara de Diputados

Los Diputados que suscriben presentan a consideración de la Cámara, la siguiente Moción de Orden del Día.

La Cámara de Diputados, acuerda el nombramiento de una Comisión para establecer coordinaciones con los gobiernos de Ecuador y Panamá con el objeto de abrir un proceso de investigación sobre la posible participación de la Agencia Central de Inteligencia de los Estados Unidos (CIA) en los accidentes mortales sufridos por el Presidente del Ecuador Jaime Roldós, el Comandante General del Ejército Peruano Rafael Hoyos Rubio y el ex-Presidente y Jefe de Guardia Nacional de Panamá Omar Torrijos.

Las razones que nos llevan a suscribir esta Moción son:

La conocida ingerencia activa del organismo de espionaje mencionado en la vida política interna de los países Latinoamericanos e intentos de magnicidio.

La conocida posición no servil a los intereses imperiales por parte de los tres personajes fallecidos en las tragedias aéreas.

Lima, 18 de Agosto de 1981.

**C O P I A**

Los Diputados del Grupo Parlamentario de Acción Popular, por la Provincia Constitucional del Callao, que suscriben:

COMISSIONADO:

Que, de las tres avenidas que unen la ciudad de Lima, con la Provincia Constitucional del Callao, solo dos de ellas, como son las avenidas Argentina y la Colonial han sido reconstruidas con doble vía de tránsito separadas <sup>por</sup> berma central y con iluminación central, en tanto la Avenida Venezuela, mantiene desde su construcción, una sola vía que siendo estrecha soporta doble tránsito y tiene escasa iluminación.

Que, funcionando en la Provincia Constitucional del Callao el primer Puerto y Aeropuerto de la República, gran número de las más importantes industrias establecidas en el país, así como locales comerciales y viviendas habitacionales, muchas de las cuales están edificadas a lo largo de las mismas, se observa un constante y nutrido tráfico vehicular, que si bien en las mencionadas avenidas Argentina y Colonial transcurre con cierta fluidez, no sucede lo mismo con la Avenida Venezuela que por su estrechez sufre constante embotellamiento vehicular con el consiguiente perjuicio para el normal desarrollo de todo tipo de actividades, agravándose cada vez más tal situación.

Que, a lo largo de la Avenida Venezuela existe área suficiente que permite el ensanche de la pista para convertirla en doble vía de tránsito con berma central, sin que ello demande mayor inversión.

Que, una avenida de doble vía de tránsito vehicular, debe contar, por su importancia, con iluminación adecuada para dar seguridad al tránsito.

Por estas consideraciones, someten a consideración de la Cámara de Diputados el siguiente Proyecto de Ley:

Al Congreso de la República del Perú;

Mi Dpto. L. 101 - 1101 - 101

Artículo 1º.— Declararse de necesidad y utilidad pública el ensanche, pavimentación, asfaltado, iluminación y construcción de berma central, de la Avenida Venezuela en el tramo comprendido entre el Ovalo Saloma, en los límites de los distritos de Bellavista y La Perla hasta su empalme con el tramo construido a la altura del distrito de Breña

///

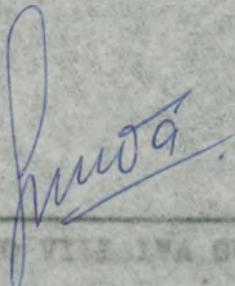
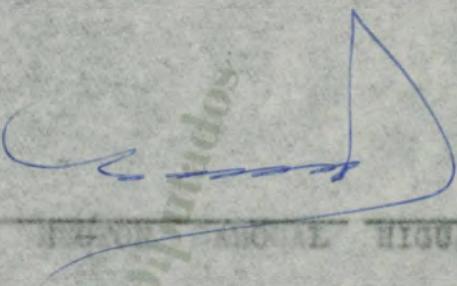
Artículo 2º. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones queda encargado de la ejecución de los trabajos, en coordinación con el Instituto Nacional de Planificación.

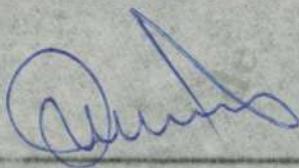
Artículo 3º. Quedan derogadas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Dado, etc.

Comuníquese al residente de la República para su promulgación.

Callao, 18 de Agosto de 1951

  
GUILLERMO VILLEJAS GUTIÉRREZ  Francisco E. HIGUERA



JUAN WONG ZAPINOSA

Votados por la Provincia Constitucional del Callao

COPIA

### MOCION DE ORDEN DEL DIA

Los Diputados por Cajamarca, que suscriben en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista.

#### CONSIDERANDO:

Que el 20 de Agosto del presente año, Contumazá cumple el 109 °; Aniversario de su creación política, como Provincia del Departamento de Cajamarca, con los Distritos de Contumazá, Casas, Trinidad y Guzmongo por Ley promulgada por el Congreso de la República en 1872, siendo su Presidente Don José Simón Tejeda.

Que es necesario rendir homenaje a un pueblo valiente que contribuyó a la independencia del Perú, tanto con objetos de plata de la Iglesia de Contumazá, como con las alhajas que las mujeres donaron patrioticamente junto con sus hijos, soldados que integraron el Batallón de la Libertad y que lucharon con patriotismo en Junín y Ayacucho.

Que por tal motivo el máquez de Torre Tagle dirigió a la mujer contumacina el más hermoso mensaje de salud y agradecimiento lo que informa el Excelentísimo señor don José de San Martín el haber contribuido con tanto heroísmo, prontos auxilios a la tropa " y porque Contumazá ha remitido buenos soldados y voluntarios para que todos los pueblos sigan igual entusiasmo.

Que en la República luchó igualmente por la formación del Departamento de Cajamarca y en el siglo XX sus hijos derramaron su sangre en Cajamarca, Paiján, Trujillo por rescatar las libertades populares.

Que Contumazá espera desplegar su desarrollo integral

- 2 -

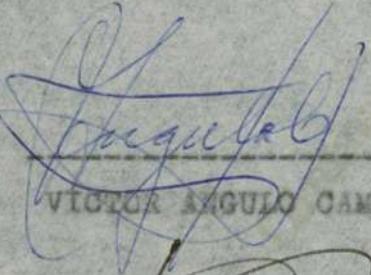
que hará la felicidad de su pueblo, por el esfuerzo mancomunado de sus hijos y del Estado.

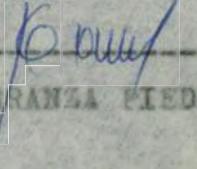
La Cámara de Diputados; Acuerda:

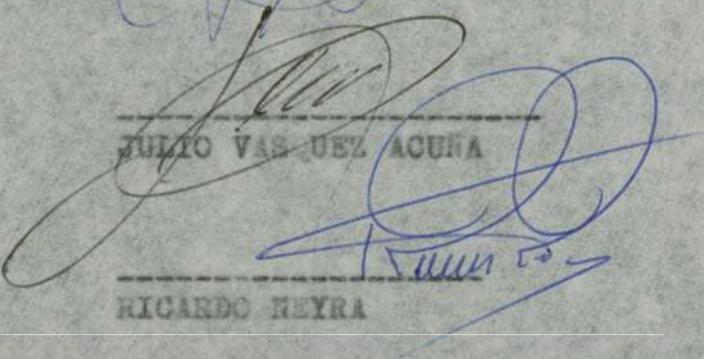
1º.-Rendir su homenaje a la Provincia de Contumazá, en el Departamento de Cajamarca, con motivo del 109º aniversario de su creación política formulando votos por su grandeza.

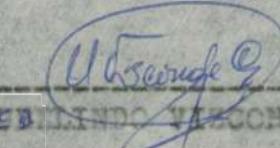
2º.-Comunicar este acuerdo al Concejo Provincial de Contumazá y a todas las autoridades de la Provincia.

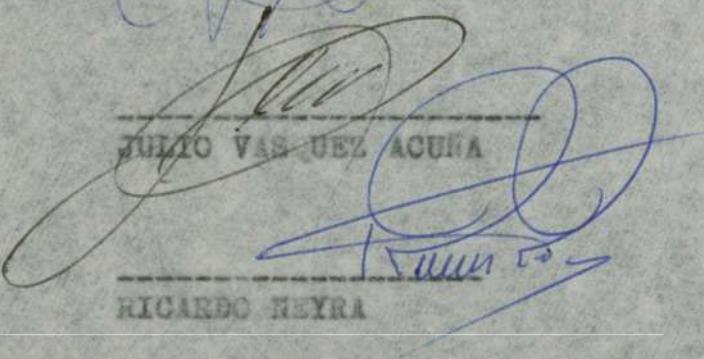
Lima, 18 de Agosto de 1981

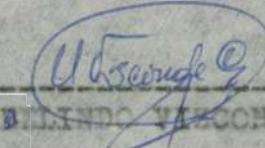
  
VICTOR ANGULO CAMACHO

  
HUMBERTO CARRANZA PIEDRA

  
JULIO VÁSQUEZ ACUÑA

  
FELIPE SALAVERRY

  
RICARDO NEYRA

  
UBALDINO VILCONSE

SG/BS

10/05/1981

C O P I A

MOCION DE ORDEN DEL DIA

El 26 de Julie último falleció el doctor don Rafael de Noriega Quiroz, quien fuera Director General de los Registros Pùblicos del Perú.

La muerte del doctor de Noriega ha significado para el país una pérdida irreparable, pues fue un funcionario capaz y honesto.

En efecto, en circunstancias en que los Registros Pùblicos se encontraban en una situación de crisis y abandono, el doctor de Noriega fue elegido Director General por la Junta de Vigilancia en su sesión de 1º de Julio de 1965.

Tan pronto se hizo cargo de su puesto comenzó a reorganizar los Registros Pùblicos, primero en su normatividad legislativa y luego en la parte administrativa. Es así que elaboró los siguientes Reglamentos: De las Inscripciones; General de los Registros Pùblicos; y del Registro Mercantil. Todos estos Reglamentos fueron aprobados por la Junta de Vigilancia y por la Corte Suprema; y hoy tienen plena vigencia.

En ese entonces, el registro de los actos inscribibles demoraba enormemente por lo anacrónico del sistema español, que se llevaba en tomos o libros escritos a mano, introdujo el sistema de fichas, con lo cual agilizó el procedimiento de inscripción y de expedición de certificados.

La Dictadura de la Primera Fase, desconociendo sus méritos lo destituyó, pretextando que cobraba derechos registrales a gente de Pueblos Jóvenes por los certificados expedidos por los Registros Pùblicos, cuando ese cobro estaba prescrito en la ley.

Con el advenimiento del Régimen Constitucional y teniendo en consideración su proficia labor anterior y como una justa anterior y como una justa reparación, el Ministerio de Justicia restablecido lo nombró nuevamente Director General en Octubre de 1980 y desempeñó el cargo hasta su inesperado fallecimiento.

El doctor de Noriega encontró a la institución desprestigiada y corrompida; había enorme atraso en la expedición de los títulos; los locales se encontraban en pésimo estado de conservación y con equipos deficientes. El doctor Felipe Osterling Paredi, Ministro de Justicia de esta Cámara, rindió público homenaje al doctor de Noriega, porque su nombramiento no fue solamente un acto de justicia si no porque en pocos meses de gestión cambió el sistema, depuró la institución y le devolvió respetabilidad y eficiencia.

En esta forma consiguió elevar la moral del personal; el despacho de los títulos se realizó en los términos reglamentarios y se emitieron conjuntamente los certificados negarivos de Lima y Callao, en un solo documento.

Como innovaciones introdujo el sistema de microfilm, el cual ya fue previsto en el Reglamento General de los Registros Públicos que elaboró en su primera etapa de gestión. Con este sistema ha cambiado la imagen del Registro y va a permitir que los títulos de propiedad de un inmueble, con todos los datos que aparecen en los Registros Públicos, puedan conservarse en el propio domicilio del interesado.

Como existe el peligro que pueda ocurrir un siniestro en los Registros Públicos, propuso la construcción de un nuevo local, en un terreno del Ministerio de Salud, con unas bóvedas incombustibles, con el propósito de guardar los documentos de los Registros Públicos y del Archivo Nacional, evitando el actual hacinamiento y riesgo.

Finalmente propuso el ingreso de los Registros Públicos en la era de la Cibernetica, vale decir de la computación, para que la institución se ponga a la altura de los tiempos.

Finalmente, gracias al buen sistema de recaudación, hoy los Registros Públicos producen beneficios al Estado, lo que permitirá financiar, en parte, con recursos propios la construcción del local.

Como puede apreciarse de esta síntesis, al doctor de Noriega puede calificarse como el paradigma del funcionario capaz, honesto y sacrificado.

Por todo ello, los Diputados que suscriben, solicitan:

1º.- Que la Cámara de Diputados rinda homenaje de reconocimiento y gratitud al doctor Rafael de Noriega Quiroz por la labor desplegada en la Dirección General de los Registros Públicos; y

2º.- Que se solicite al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Justicia, que se le otorgue la Condecoración del Servicio Civil, en forma póstuma.

Lima, 18 de Agosto de 1981.

Roberto Ramirez del Villar- José Jimenez Mostajo- Dagoberto Laynez- Antonino Espinosa- Oscar Olivares Montano- Luis Giusti la Rosa- Hugo Mejía- Mendiola Martínez- Bellido Yabar- Rafael Vega García.

*Copia*

MOCION DE ORDEN DEL DIA

El Diputado que suscribe, presenta la siguiente Moción de Orden del Día.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que los artículos 100º y 101º de la Constitución Peruana, consagran el apoyo a la integración latinoamericana, la prevalencia de la norma internacional incorporada al derecho nacional.
- 2.- Que el Acuerdo de Cartagena suscrito en Bogotá el 26 de Mayo de 1969 ha sido incorporado por el Perú, en su calidad de tratado Internacional y por lo tanto está amparado por las normas internacionales antes citadas.
- 3.- Que como compromisos derivados del Acuerdo de Cartagena figuran la realización de un Programa de Liberación, el cumplimiento de un Arancel Externo Mínimo Común en una primera etapa y el cumplimiento de un Arancel Externo Común para cada uno de los Programas Sectoriales de Desarrollo Industrial.
- 4.- Que a partir del mes de Agosto de 1980 se han dictado 22 Decretos Supremos y en particular el D. S. 210-80 EFC las cuales implican rebajas arancelarias.
- 5.- Que el efecto de tales rebajas arancelarias afectan a 296 Itens de la NABANDINA, cuyos niveles actuales son inferiores a los niveles del Arancel Externo Mínimo Común (AEMC) y por lo tanto implican una violación del Acuerdo de Cartagena.

...//

COPIA

//...

- 6.- Que las mismas medidas adoptadas unilateralmente por el Perú afectan a 32 Items del Programa Petroquímico y 65 Items del Programa Metalmecánico lo que igualmente constituye una violación del Acuerdo de Cartagena.
- 7.- Que el Perú ha declarado enfáticamente su decisión de apoyar el Acuerdo de Cartagena, así como todo esfuerzo de integración latinoamericano y que recientemente el señor Ministro de Relaciones Exteriores ha declarado que el Perú propiciará el relanzamiento del Pacto Andino.

ACUERDA :

Primero.- Oficiar al señor Ministro de Economía, Finanzas y Comercio, para que restituya el nivel de las partidas arancelarias a los compromisos asumidos por el Perú en el Acuerdo de Cartagena y que se relacionan con los niveles del Arancel Externo Mínimo Común y con el Arancel Externo Común de los Programas Sectoriales de Desarrollo Industrial.

Segundo.- Oficiar el contenido de esta Moción al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Lima, 18 de Agosto de 1981.

---

PETER UCULMANA SUAREZ,  
Diputado Nacional.

SG/SZ.



COPIA

8/08/1991

Cámara de Diputados

PEDIDO CON ACUERDO DE CÁMARA

LOS REPRESENTANTES QUE SUSCRIBEN, EN NOMBRE DE LA  
CEMILIA PARLAMENTARIA APRISTA:

CONSIDERANDO:

Que, la proposición presentada el 20 de Agosto solicitando la creación del Instituto Amazónico de Investigación Científica, cuenta ya con dictamen de la Comisión de Desarrollo Amazónico;

Que habiendo transcurrido 11 meses desde su presentación, y de conformidad con lo dispuesto en la segunda parte del artículo 10 del Capítulo VIII del Reglamento de la Cámara de Diputados se halla expedido para ser tratado en el ORDEN DEL DÍA;

Formulan el siguiente PEDIDO CON ACUERDO DE CÁMARA:

Que de conformidad con la norma reglamentaria mencionada se disponga que dicho proyecto de ley que crea el Instituto Amazónico de Investigación Científica sea puesto en debate en el ORDEN DEL DÍA, dispensándosele del dictamen de las Comisiones que no han emitido el que les corresponda.

Lima, 8 de Agosto de 1981.

**C O P I A**PEDIDO CON ACUERDO DE CAMARA

Señor Presidente:

Los Diputados que suscriben, solicitan que, con Acuerdo de Cámara, se oficie al señor Ministro de Salud, encareciéndole adopte las medidas disciplinarias que correspondan a las ofensas que han sido vertidas por el Presidente de la Beneficencia Pública de Trujillo Julián GARRILLO GARBOTTO y los directores de la misma Gastón BARUA LECAROS y Gerardo ALEGRIA BAZAN, a raíz de un acuerdo adoptado por la Cámara de Diputados.

En efecto, la Cámara, por acuerdo unánime, aprobó un pedido formulado por 9 representantes libertanos, en el sentido de que la Contraloría General de la República intervenga en la Beneficencia Pública de Trujillo, en vista de haberse violado el Art. 25º del D.L. 23233 y de haberse detectado irregularidades en la auditoría efectuada por el Ministerio de Salud.

Frente a este Acuerdo de Cámara, los referidos funcionarios reaccionaron con violentas declaraciones aparecidas en el diario "La Industria" de Trujillo, los días 23 y 25 de Octubre último, personificando ofensas contra el diputado Fernando Pilco Deza, calificándolo de "terrorista", "mentalidad de épocas pasadas", "antojadizo y mal intencionado", entre otras frases que se pueden constatar en los ejemplos del diario "La Industria" que adjuntamos.

Lo grave es que el Presidente de la Beneficencia -haciendo honor a su labor de autoridad y funcionario de la dictadura Velasquista- se mofa de las leyes vigentes al declarar en dicho diario que puede violar dispositivos legales "y todo lo que sea con tal de que ésta institución esté bien". Con lo cual trata de justificar las violaciones legales que viene efectuando.

C O P I A

EL DIPUTADO POR EL DEPARTAMENTO DE HUANUCO, QUE SUSCRIBE, PRESENTA A CONSIDERACION DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS LA SIGUIENTE:

MOCION DE ORDEN DEL DIA

Que por Ley 22 de Octubre de 1903, fue creada la Provincia de Bolognesi en el Departamento de Arequipa, perpetuando el glorioso nombre del Héroe de Arica Coronel Francisco Bolognesi Cervantes.

Que la Provincia de Bolognesi con su capital la ciudad de CHIQUÍAN comprende 23 Distritos que tienen una historia fecunda, ejemplar y venerable por que en esos lares surgió una civilización admirable que nos enseñó la virtud del trabajo communal.

En reconocimiento a los grandes sacrificios de su población que ha tenido dentro de la vida del país un papel importante y una prestancia singular a la causa de la Libertad y por todo el aporte que presta la Nación, el Congreso de la República discernió el TÍTULO DE INCONTRASTABLE a la ciudad de Chiquíán.

Que la Provincia de Bolognesi prodigiosa en recursos naturales y humanos, presenta al minero, al ganadero, al agricultor, al industrial y al turista amplio campo de posibilidades para promover el desarrollo económico y social armónico.

Que está Provincia tiene la ventaja de su cercanía a la Hoya del río Huánuco y también tiene al río Chiquíán como eje de la Provincia. Sus afluentes immenseos con origen en las lagunas preciosas, constituyen recursos de energía natural para la Construcción de un Complejo Hidroeléctrico en PUNA SALTANAN.

Que la importancia actual de la Provincia de Bolognesi y su Futuro próximo dependen del apoyo de los Poderes Públicos y del Pueblo que viene ofreciendo el contingente de sus brazos y su espíritu cooperador y creativo, con el anhelo de forjar el más sólido y avanzado bastión de nuestra patria en el pirámide andino del Departamento de Arequipa.

Que el artículo 1212 de nuestra Constitución Política establece que corresponde a las zonas donde los recursos naturales están ubicados, una participación adecuada en la renta que produce su explotación, en armonía con una política descentralista.

Que el mejor homenaje que podemos tributar a nuestros pueblos es demandando el apoyo no sólo del Poder Ejecutivo, sino incentivando a sus hijos para trabajar con el sentimiento de la Unión Pueblo-Gobierno en la ejecución de obras destinadas al desarrollo Rural y Urbano.

COPIA

LOS DIPUTADOS QUE SUSCRIBEN

CONSIDERANDO:

que, desde tiempos inmemoriales los sectores gobernantes han negado los más elementales derechos democráticos a los pueblos y nacionalidades originares de este país.

que, parte de esta política es el desprecio y discriminación a nuestros valores, costumbres y culturas ancestrales, con calificativos que dañan y ofenden la dignidad de los pueblos y grupos nacionales originares del Perú.

que, los artículos 44º y 45º del Código Penal son un ejemplo de esta política de discriminación y desprecio de nuestras nacionalidades ya que se refiere a ellas como "salvajes" o "indigenas semicivilizados por el único hecho de tener lengua, costumbre y tradiciones culturales diferentes al resto de la sociedad peruana.

que, en dichos artículos se hace depender la libertad condicional a la asimilación de la cultura criolla, castigando así la ley no solo el delito que se pudiera haber cometido, sino el hecho de pertenecer a una cultura originaria del Perú.

que, dichos artículos violan el Art. 2.1 de la Constitución que precisa que nadie será perseguido por razón de su sexo, religión, raza, opinión o idioma.

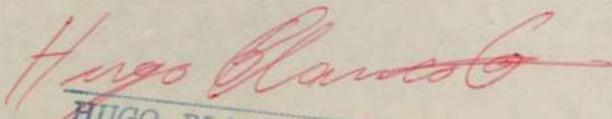
Proponen a la consideración de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de Ley.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERU.

Ha dado la Ley siguiente:

ARTICULO 1º.- Deroguense los Arts. 44º y 45º del Código Penal.

ARTICULO 2º.- Los jueces en el ejercicio de sus labores deberán reconocer que la realidad multicultural del país produce variaiciones fundamentales en la concepción del hecho delectivo.

  
HUGO BLANCO GALDOS  
Diputado por LIMA

  
Emeterio Tacuri Huarcaya  
DIPUTADO POR PUNO

COPIA

Señor Presidente de la Cámara de Diputados :

Los Diputados que suscriben, integrantes de la Re presentación Parlamentaria por el Departamento de Piura pre sentan la siguiente moción de Orden del Día :

Considerando :

Que el 29 de Setiembre de 1835 se fundó el glorio so Colegio San Miguel en la ciudad de Piura.

Que en dicha antigua institución, se han educado - las generaciones más brillantes de la juventud piurana.

Que la influencia del citado Centro Educacional - ha trascendido los límites Departamentales, adquiriendo im portancia nacional.

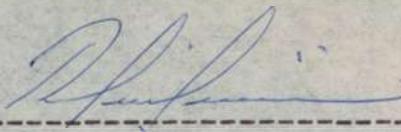
Que su tradición es ejemplo para las nuevas gene raciones.

Acuerda :

a) Rendir homenaje al Colegio San Miguel, en oca sión de celebrarse el 146 aniversario de su fundación, por la Cámara de Diputados del Perú.

b) Transcribirle el tenor de la presente moción - de Orden del Día al señor Ministro de Educación, al efecto de recordarle el reiterado pedido de la Representación Par lamentaria por Piura para que se consigne la partida corres pondiente en el Presupuesto de 1982 en su respectivo Pliego, con el objeto de hacer una realidad el Complejo Deportivo d el Colegio San Miguel de Piura.

c) Comunicar este acuerdo al Director del Colegio San Miguel de Piura, felicitandolo como su representante, haciéndole extensivo a su plana docente y a sus alumnos, - con motivo de la celebración del 146º aniversario de la fun dación del Colegio San Miguel.

  
ROGELIO LEON SEMINARIO

11...

JORGE MERINO JIMENEZ

CESAR TRELLES LARA

RAFAEL VEGA GARCIA

DORIS GUERRERO GUERRERO

HUMBERTO MARTINEZ ATOCHE

JOSE C. CARRASCO TAVARA

MIGUEL GUEVARA MORAN

HORACIO CORONADO NARANJO

AMADOR AMICO RAMOS

JUAN MERINO HIDALGO

SG/lpg



S.F.

Cámara de Diputados

PEDIDO CON ACUERDO DE CAMARA

Considerando:

Que la actividad turística constituye una de las alternativas de mayor potencial para el desarrollo socio-económico de la nación;

Que el trato brindado al turista, especialmente en el caso de aquellos que provienen del exterior, incide en la bien ganada tradición de hospitalidad que debe conservarse como incentivo para que se visite y se conozca nuestro país; y

Que recientemente vienen produciéndose quejas reiteradas sobre la actitud descortez e inquisitoria del personal que en los aeropuertos de la república se dedica a la revisión de equipajes, causando con ello injustificados返 tornos a los turistas;

Acuerda:

Solicitar al señor Ministro de Economía, Finanzas y Comercio que informe a la Honorable Cámara de Diputados sobre las Directivas impartidas al Personal de Resguardo encargado de la revisión de equipajes en los Aeropuertos de la República, cuya aplicación viene generando negativo impacto en la actividad turística pese a constituir ella una de las fuentes más importantes de generación de divisas para el país.

Alvaro  
6-BELLIDO

COPIA

LOS DIPUTADOS QUE SUSCRIBEN  
CONSIDERANDO:

Que, la Constitución del Perú, aprobada en la Asamblea Constituyente de 1,978-79, establece como idioma oficial de la República el castellano en su Art. 83º.

Que, de esta manera se establece una norma discriminatoria y que margina a las lenguas originarias de nuestro país. En efecto, por el Art. 83º de la Constitución el quechua y el aymara quedan reducidos como lenguas de uso oficial sólo para los casos que determina la Ley, negándoles el carácter oficial en las zonas de concentración de habla mayoritaria en todos los usos al mismo nivel que el castellano.

Que, en el caso de las lenguas de las comunidades nativas de la selva el Art. 83º de la Constitución les niega cualquier utilidad, reduciéndolas a "patrimonio cultural de la nación" como si fuera objeto de museo.

Que, al establecer estos criterios de oficialidad de los idiomas que constituyen lenguas originarias de nuestro país, se está no sólo discriminando entre estas lenguas de origen nacional y el castellano, sino que además se está practicando una política antinacional al desvalorar lo que constituye una creación propia de los pueblos y nacionalidades de nuestro país, que a pesar de los años y los múltiples intentos de erradicarlos continúan siendo las lenguas maternas para las grandes mayorías de estas nacionalidades y una característica de su condición de clase.

Propone a consideración de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de Ley:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA:

Ha dado la Ley siguiente:

ARTICULO 1º.- Modifíquese el Art. 83º de la Constitución en los términos siguientes:

ARTICULO 83º- El castellano es el idioma oficial de la República. Tendrán un carácter oficial en todos los usos al mismo nivel que el castellano, el quechua, el aymara y las lenguas de las nacionalidades-nativas de la selva, en sus zonas de concentración mayoritaria.

///...

...///

ARTICULO 2º.- Implementese la educación bilingüe en castellano e idioma vernacular, donde, ambos idiomas sean considerados por igual, en todos los niveles educativos y difundiendo y promoviendo los patrimonios culturales propios de las nacionalidades. Las primeras letras se enseñaran en el idioma principal del educando.

ARTICULO 3º.- Que se promueva y fomente la escritura en lenguas vernaculares así como también la elaboración de gramáticas de estas lenguas y todos los aspectos técnicos referente a ellas. Para ello se formará una comisión con participación mayoritaria de las organizaciones propias de las comunidades hablantes de dichas lenguas.

ARTICULO 4º.- Los medios masivos de comunicación sirven como instrumento de difusión y fomento de nuestras lenguas y culturas y apoyen la educación Bilingüe. La radio y televisión tendrán la obligación de destinar un mínimo de 30% de su programación al desarrollo de esta política.

*Hugo Blanco*  
HUGO BLANCO GALDOS  
Diputado por LIMA

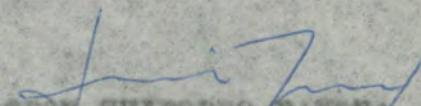
*Emeterio Tacuri*  
Emeterio Tacuri Huarcaya  
DIPUTADO POR PUNO  
DIPUTADO POR PUNO

Señor Presidente:

La Cámara de Diputados, en la sesión celebrada el 10 de Diciembre del año pasado, aprobó con las modificaciones introducidas en el curso del debate, el proyecto de Ley contenido en el dictamen emitido por la Comisión de Industria e Integración, en virtud del cual se deroga el artículo 1º del Decreto-Ley N° 22401, referente al derecho de participación líquida y patrimonial de los trabajadores y la comunidad laboral en las utilidades de la empresa.

Con oficio N° 77, de la misma fecha, se comunicó, previa dispensa del trámite de aprobación del Acta, a la Presidencia del Senado, la aprobación del proyecto antes mencionado.

Habiendo transcurrido más de 9 meses, sin que la Colegiadura, se pronuncie al respecto, solicite, señor Presidente, que con acuerdo de la Cámara, se curse oficio al Senado de la República, a efecto de que la Comisión o Comisiones que tienen que pronunciarse sobre este particular, evacúen su dictamen lo antes posible, por tratarse de un problema de sumo interés para la clase trabajadora del país.

  
ODÓN RUIZ MORENO BAYGORA  
Dip. por el Departamento de San Martín.